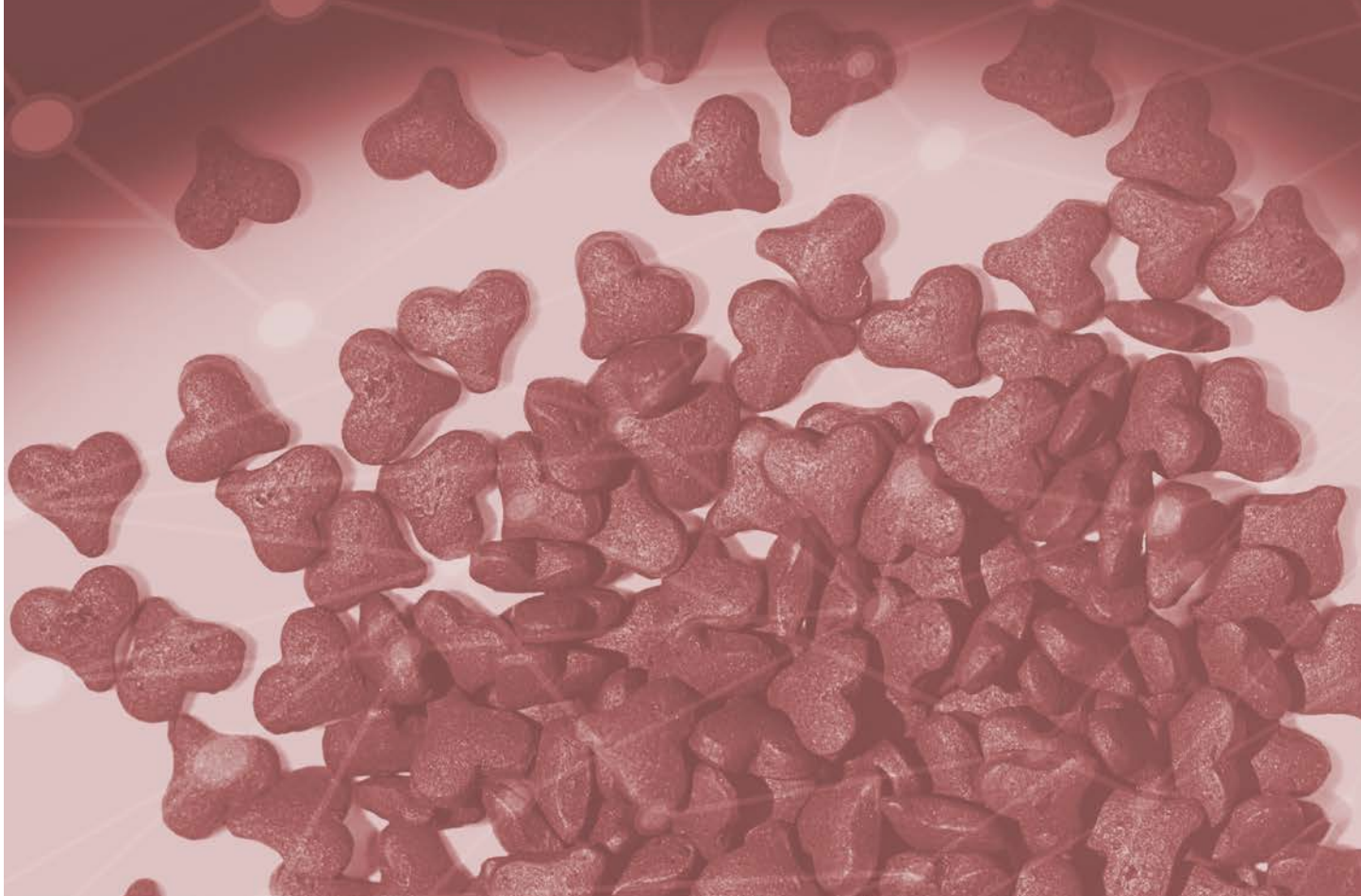




UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

**DROGAS SINTÉTICAS
Y NUEVAS SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS EN
AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE 2021**



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Viena

Drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021

Programa Global SMART



NACIONES UNIDAS
Viena, 2021

© Naciones Unidas, septiembre de 2021. Reservados todos los derechos en todo el mundo.

La presente publicación puede reproducirse en su totalidad o en parte por cualquier medio con fines educativos o sin ánimo de lucro, y no es necesario un permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite expresamente la fuente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) agradecerá que se le envíe copia de toda publicación que utilice como fuente la presente publicación.

Se recomienda citar la presente publicación como sigue:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021* (septiembre de 2021).

La presente publicación no se puede revender ni podrá ser utilizada con ningún otro fin comercial sin la autorización previa por escrito de la UNODC. Esa autorización deberá solicitarse a la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos de la UNODC, indicando claramente el propósito y la intención de la reproducción.

El contenido de la presente publicación no representa necesariamente ni la opinión ni las políticas de la UNODC, como tampoco las de las organizaciones que han contribuido a su redacción, ni implica aprobación alguna.

Se agradecerán las observaciones sobre el informe, que pueden enviarse a:

Servicio Científico y de Laboratorio
División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
P.O. Box 500
1400 Vienna
Austria
Tel.: (+43) 1 26060 0

Correo electrónico: unodc-globalsmart@un.org

Sitio web: www.unodc.org/lab

La presente publicación no ha sido objeto de revisión editorial oficial.

Producción editorial: Sección de Servicios en Inglés, Publicaciones y Biblioteca, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Agradecimientos

El informe *Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021* fue preparado por el Servicio Científico y de Laboratorio de la UNODC bajo la supervisión de Angela Me, Jefa de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, y Justice Tettey, Jefe del Servicio Científico y de Laboratorio.

Supervisión y examen

Justice Tettey
Martin Raithelhuber

Análisis y redacción

Conor Crean
Amparo Estruch Mascarell
Tun Nay Soe
Martin Raithelhuber

Edición

Natascha Eichinger

Gestión de datos e investigación

Tsegahiwot Abebe Belachew
Nael Elagabani
Katharina Maria Rodler
Joao Rodrigues
Luis Eduardo Ruiz Estribi
Miriam Weiss

Este informe ha sido posible gracias al apoyo financiero del Gobierno del Canadá prestado por conducto del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá (Global Affairs Canada).

El informe también se benefició de la labor y la experiencia de muchos otros miembros del personal de la UNODC en Viena y en todo el mundo.

Índice

Agradecimientos.....	<i>iii</i>
Notas explicativas.....	<i>vii</i>
Siglas y acrónimos.....	<i>viii</i>
Abreviaturas de sustancias químicas.....	<i>ix</i>
Glosario.....	<i>xí</i>
Introducción	1
¿Qué ha ocurrido desde 2014?.....	1
Dimensiones de género y edad.....	2
Repercusiones de la pandemia de COVID-19.....	3
1. Opciones de respuesta en América Latina y el Caribe	5
2. Estimulantes	7
Éxtasis.....	7
Anfetamina.....	13
Metanfetamina.....	15
Nuevas sustancias psicoactivas con efectos estimulantes.....	19
3. Alucinógenos y sustancias disociativas	21
4. Agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides	29
5. Sedantes e hipnóticos	31
6. Opioides sintéticos	35
7. Tendencias generales en la aparición de nuevas sustancias psicoactivas	39
8. Respuestas jurídicas a las nuevas sustancias psicoactivas	41

Notas explicativas

Las denominaciones empleadas en el informe *Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas en América Latina y el Caribe 2021* y la forma en que se presentan los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados ni de sus autoridades, ni sobre el trazado de sus fronteras o límites.

Puesto que existe cierta ambigüedad científica y jurídica en las distinciones entre “uso” (o “consumo”), “uso indebido” y “abuso” de drogas, en el presente informe se utilizan indistintamente los términos neutros “uso de drogas” o “consumo de drogas”. El término “uso indebido” solo se emplea para designar el consumo con fines no médicos de fármacos.

El uso de los términos “droga” y “uso de drogas” (o “consumo de drogas”) en el presente informe se refiere a las sustancias sujetas a fiscalización en virtud de los tres convenios de fiscalización internacional de drogas, así como a su uso con fines no médicos.

Todos los análisis contenidos en este informe se basan en los datos oficiales presentados por los Estados miembros a la UNODC por medio del cuestionario para los informes anuales (hasta el año objeto de examen 2019) y a través del sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC (hasta diciembre de 2020, los datos para 2020 son todavía preliminares), a menos que se indique lo contrario.

Salvo indicación en contrario, por “toneladas” se entenderá toneladas métricas.

El término “región”, a menos que se especifique, se refiere generalmente a la zona geográfica que incluye los países y territorios de América Latina y el Caribe. Los nombres de los países y zonas son los que eran de uso oficial en el momento en que se reunieron los datos pertinentes. A efectos de este informe, América Latina y el Caribe comprende todos los países y territorios de las Américas, con la excepción del Canadá, los Estados Unidos de América, Groenlandia y San Pedro y Miquelón.

Siglas y acrónimos

CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas	Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
DEA	Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos	NSP	Nueva(s) sustancia(s) psicoactiva(s)
EMCDDA	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	OEA	Organización de los Estados Americanos
ETA	Estimulante(s) de tipo anfetamínico	SMART	Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias
		UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Abreviaturas de sustancias químicas

1M-LSD	(6a <i>R</i> ,9 <i>R</i>)- <i>N,N</i> -Dietyl-4,7-dimetil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3- <i>fg</i>]quinolina-9-carboxamida	5F-MDMB-PINACA	Metil2-(1-(5-fluoropentil)-1 <i>H</i> -indazol-3-carboxamido)-3,3-dimetilbutanoato
1P-LSD	<i>N,N</i> -dietyl-7-metil-4-propionil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3- <i>f</i>]quinolina-9-carboxamida	5-MAPB	<i>N</i> -metil-5-(2-aminopropil)benzofurano
25B-NBOMe	2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -[(2-metoxifenil)metil]etanamina	5-MeO-DIPT	5-metoxi- <i>N,N</i> -diisopropiltriptamina
25C-NBOMe	2-(4-cloro-2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -(2-metoxibencil)etanamina	5-MeO-MiPT	5-metoxi- <i>N</i> -isopropil- <i>N</i> -metil-triptamina
25D-NBOMe	1-(4-metil-2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -[(2-metoxifenil)metil]-2-etanamina	6-APB	6-(2-aminopropil)benzofurano
25E-NBOMe	2-(4-etil-2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -(2-metoxibencil)etanamina	AL-LAD	(6a <i>R</i> ,9 <i>R</i>)-7-alil- <i>N,N</i> -dietyl-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3- <i>fg</i>]quinolina-9-carboxamida
25G-NBOMe	2-(2,5-dimetoxi-3,4-dimetilfenil)- <i>N</i> -(2-metoxibencil)etano-1-amina	alfa-PVP	<i>alfa</i> -pirrolidinovalerofenona
25H-NBOMe	1-(2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -[(2-metoxifenil)metil]etanamina	AM-2201	[1-(5-fluoropentil)-1 <i>H</i> -indol-3-il]-1-naftalenil-metanona
25I-NBOH	2-({[2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)etil]amino}metil)fenol	ANPP	4-anilino- <i>N</i> -fenetilpiperidina
25I-NBOMe	2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)- <i>N</i> -(2-metoxibencil)etanamina	APAAN	<i>alfa</i> -fenilacetoacetoneitrilo
2C-B	2,5-dimetoxi-4-bromofenilamina	DMT	<i>N,N</i> -dimetiltriptamina
2C-C	2,5-dimetoxi-4-clorofenilamina	DOC	2,5-dimetoxi-4-cloroanfetamina
2C-E	2,5-dimetoxi-4-etilfenetilamina	DOI	2,5-dimetoxi-4-yodoanfetamina
2C-I	2,5-dimetoxi-4-yodofenetilamina	ETH-LAD	(6a <i>R</i> ,9 <i>R</i>)- <i>N,N</i> ,7-trietil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3- <i>fg</i>]quinolina-9-carboxamida
4-AP	4-anilinopiperidina	JWH-018	(1-pentil-1 <i>H</i> -indol-3-il)-1-naftalenil-metanona
4-APB	4-(2-aminopropil)benzofurano	LSD	(+)-lisérgida
5-EAPB	1-(benzofurano-5-il)- <i>N</i> -etilpropan-2-amina	MDA	3,4-metilendioxi-anfetamina
		MDMA	3,4-metilendioxi-metanfetamina
		<i>N</i>-etil-MDA	3,4-metilendioxi- <i>N</i> -etilanfetamina
		NBOMe	Se refiere a la fracción <i>N</i> -bencilmetoxi de un compuesto
		NBOH	Se refiere a la fracción <i>N</i> -bencilhidroxi de un compuesto

NPP *N*-fenetil-4-piperidona
P-2-P 1-fenil-2-propanona
U-47700 3,4-dicloro-*N*-((1*S*,2*S*)-2-(dimetilamina)ciclohexilo)-*N*-metilbenzamida

W-18 (E)-4-cloro-*N*-(1-(4-nitrofenetil)piperidina-2-ilideno) bencenosulfonamida

Glosario

Anfetaminas: grupo de estimulantes de tipo anfetamínico que incluye la anfetamina y la metanfetamina.

COVID-19: enfermedad causada por un nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 (Organización Mundial de la Salud, enfermedad por coronavirus (COVID-19) (octubre de 2020)).

Drogas sintéticas: incluye cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos.

Estimulantes de tipo anfetamínico: grupo de sustancias compuesto por estimulantes sintéticos sometidos a fiscalización internacional con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y que pertenecen al grupo de sustancias denominadas anfetaminas, que incluye la anfetamina, la metanfetamina, la metcatinona y las sustancias del grupo del éxtasis (3,4-metilendioxi-metanfetamina (MDMA) y sus análogos).

Nuevas sustancias psicoactivas: sustancias objeto de uso indebido, ya sea en su estado puro o en preparados, que no están sujetas a fiscalización con arreglo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes o el Convenio de 1971, pero que pueden entrañar un peligro para la salud pública. En este contexto, el término “nuevas” no se refiere necesariamente a nuevas invenciones, sino a

sustancias que han empezado a circular recientemente. A efectos del informe, las NSP, que están sujetas a fiscalización internacional desde 2014, siguen incluyéndose bajo el término NSP para permitir el análisis de series cronológicas.

Opiáceos: subconjunto de los opioides integrado por los diversos productos derivados de la planta de adormidera, incluidos el opio, la morfina y la heroína.

Opioides: término genérico que se aplica a los opiáceos y a sus análogos sintéticos (principalmente fármacos opioides o sujetos a prescripción médica) y los compuestos sintetizados en el organismo.

Opioides sintéticos: incluyen el fentanilo, los análogos del fentanilo y las nuevas sustancias psicoactivas de origen sintético con efectos opioides.

Prevalencia anual: número total de personas de un determinado grupo de edad que ha consumido una determinada droga por lo menos una vez en el último año, dividido por el número de personas de ese grupo de edad expresado como porcentaje.

Uso de drogas/consumo de drogas: uso de sustancias psicoactivas sometidas a fiscalización para fines no médicos y no científicos, a menos que se indique otra cosa.

INTRODUCCIÓN

El presente informe se centra en las tendencias y los cambios en América Latina y el Caribe en el ámbito de las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) desde la publicación del último informe regional, publicado por la UNODC en 2014¹. Su objetivo es complementar otras publicaciones, como el *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas*, publicado por la Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OEA/CICAD), y el análisis anual del Informe Mundial sobre las Drogas de la UNODC. Mientras que el informe regional de la UNODC de 2014 solo ofrecía una visión general de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), el presente informe abarca, además de los principales estimulantes de tipo anfetamínico, otras drogas sintéticas de importancia, como los alucinógenos y el fentanilo, así como las NSP. Esto se debe al hecho de que en América Latina y el Caribe, al igual que en otras regiones, se han registrado una enorme expansión y diversificación del mercado de drogas sintéticas y una rápida aparición de una amplia gama de NSP, sobre todo a partir de 2013. La estructura del informe, que no solo abarca las drogas con efectos estimulantes, sino también los alucinógenos y sustancias disociativas, los opioides y los hipnosedantes, es prueba de esta diversificación. Por primera vez se ha incluido un capítulo sobre la fabricación ilícita de drogas sintéticas y sus precursores.

En el ámbito regional, este informe comprende América Latina y el Caribe, es decir, todos los países de las Américas, a excepción del Canadá y los Estados Unidos de América. En las estadísticas relativas a las incautaciones se ha utilizado el período de 2015 a 2019, y se complementaron con las declaraciones oficiales o los comunicados de prensa más recientes disponibles. En la prevalencia del consumo, se utilizaron las estimaciones más recientes y se compararon con las de años anteriores, según procedía, para detectar las tendencias. Para el análisis de las tendencias de las NSP, se estudiaron los datos disponibles en el sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas² desde

2009 hasta 2019, y para la descripción de la situación general de las NSP se utilizaron todos los datos disponibles al 31 de diciembre de 2020.

¿Qué ha ocurrido desde 2014?

En 2014, las drogas sintéticas seguían siendo un tema especializado en América Latina y el Caribe, región en la que hasta ahora siguen predominando las drogas como la cocaína y el cannabis, tanto en lo que respecta a la producción como al consumo.

Sin embargo, los cambios en la fabricación de metanfetamina, que ya no afectan solo a México sino también a sus vecinos más al sur, la expansión del tráfico de metanfetamina de la región a Asia, Europa y Oceanía y, más recientemente, la aparición de la fabricación de fentanilo, han cambiado significativamente el panorama de las drogas sintéticas y los problemas que plantean a los países de la región y fuera de ella (véase el capítulo Metanfetamina).

A diferencia de la situación en 2014, América Latina y el Caribe ya no es una región que se caracterice por la presencia de éxtasis de baja calidad. La importante expansión de la fabricación de MDMA (3,4-metilendioxitetanfetamina) en Europa, que ha dado lugar a dosis cada vez más altas de MDMA en las pastillas de éxtasis y a la introducción de nuevas formas de presentación, como la MDMA cristalina, ha llegado también a América Latina y el Caribe. Si bien, desde la perspectiva de los usuarios, puede haber conducido a un contenido más predecible de las píldoras vendidas como éxtasis, las altas dosis de MDMA también han dado lugar a casos de sobredosis. El creciente número de laboratorios clandestinos de éxtasis y la reciente detección por primera vez de laboratorios clandestinos de síntesis de MDMA complican aún más el panorama (véase el capítulo Éxtasis).

Si bien en 2014 ya se observaban los primeros indicios de la aparición de las NSP, estas ahora se han convertido en un fenómeno más común en muchos países de la región. Los patrones de aparición de las NSP reflejan, al igual que en otras regiones, las preferencias de consumo a nivel regional que, en América Latina y el Caribe, se traducen en una proporción comparativamente alta de NSP con

¹ UNODC, Estimulantes de tipo anfetamínico en América Latina (febrero de 2014).

² El sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC puede consultarse en www.unodc.org/nps.

efectos alucinógenos. Algunos tipos de NSP, por ejemplo los cannabinoides sintéticos, se ofrecen y consumen como tales, siguiendo patrones de tráfico similares a las de otras regiones, es decir, la compra directa en mercados en línea. Sin embargo, las NSP también se venden bajo los nombres de otras drogas, como la “cocaína rosa” o la “2C-B” (2,5-dimetoxi-4-bromofenetilamina), y a veces todavía se encuentran en productos de éxtasis, desconocidos para los consumidores. Un riesgo especial para la salud de los usuarios de la región es la aparición de NSP altamente tóxicas con efectos alucinógenos que pueden tener graves consecuencias negativas para la salud y dar lugar a una sobredosis mortal (véase el capítulo *Alucinógenos y sustancias disociativas*).

Desde entonces, varios países de la región han respondido a la aparición de las NSP con medidas que incluyen el establecimiento de sistemas nacionales de alerta temprana, la introducción de las NSP en la legislación nacional de fiscalización de drogas, estudios específicos sobre la composición de las drogas sintéticas, la mejora de las capacidades de análisis forense y la adaptación de las estrategias nacionales en materia de drogas para hacer frente a las drogas sintéticas y las NSP. Sin embargo, siguen existiendo muchas lagunas de conocimiento mientras esas medidas empiezan lentamente a mostrar resultados.

Dimensiones de género y edad

En general, la diferencia entre géneros en lo que respecta al consumo de drogas sintéticas y NSP sigue la pauta conocida de otras drogas más comunes como la cocaína y el cannabis, siendo las tasas de prevalencia del consumo entre los hombres considerablemente más altas que entre las mujeres. Esas pautas quedan bien reflejadas, por ejemplo, en la tasa anual de prevalencia del consumo de éxtasis de la población general y escolar, y en la prevalencia del consumo de LSD ((+)-lisérgida) y cannabinoides sintéticos en algún momento de la vida en determinados países de la región. Sin embargo, la diferencia entre géneros en el consumo de drogas sintéticas parece reducirse en la población escolar y universitaria de algunos países y, en particular, en el consumo de fármacos de venta con receta con fines no médicos y de opioides en toda la región. Datos recientes muestran que en algunos países las mujeres están consumiendo ciertas drogas en la misma proporción o en mayor medida que los hombres. La mejor prueba de ello es el caso de los tranquilizantes, cuya prevalencia de consumo es mayor entre las mujeres que entre los hombres en casi todos los países en los que se dispone de datos, una pauta que se mantiene no solo en la población en general, sino también en las poblaciones escolar y

universitaria³. Las diferencias entre géneros y grupos de edad en la prevalencia del consumo de drogas sintéticas y NSP, que se examinan en el presente informe, se analizan con mucho más detalle en el *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas* de la Organización de Estados Americanos/Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas que el que sería posible en el contexto de este informe.

Se dispone de mucho menos datos sobre las diferencias entre géneros en lo que respecta a los delitos relacionados con las drogas y el tráfico de drogas sintéticas y NSP. En total, en el período más reciente disponible, de 2016 a 2018, solo cuatro países han informado a la UNODC de 172 detenciones relacionadas con las drogas de nacionales de países de América Latina y el Caribe (sin especificar el sexo)⁴. Sin embargo, las investigaciones cualitativas muestran que las mujeres asumen diversos roles en las organizaciones de tráfico de drogas en América Latina y el Caribe, así como en otras regiones⁵, y los investigadores han destacado los efectos desiguales de la política de fiscalización de drogas sobre las mujeres y los hombres. No se dispone de suficiente información para comprender en qué medida estas ideas se aplican también al tráfico de drogas sintéticas y NSP. Aparte de la metanfetamina y el fentanilo, el tráfico de drogas sintéticas y NSP puede seguir pautas diferentes a las de la cocaína y el cannabis, por ejemplo, mediante pedidos por Internet e Internet oscura y utilizando servicios de correos y paquetería para su entrega. Actualmente no se conoce bien el papel que desempeñan las mujeres en el tráfico y la distribución de drogas sintéticas y NPS. No es impensable que las mujeres de la región que trafican cocaína a Europa lleven drogas sintéticas en el viaje de regreso, ya que las medidas de control de drogas están normalmente orientadas a prevenir el tráfico de salida de cocaína más que el tráfico de entrada de drogas sintéticas y NSP. Las mujeres también pueden cumplir una función en el tráfico de precursores⁶. Queda

³ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

⁴ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales. La Argentina, Chile, Colombia y la República Dominicana han facilitado datos referentes al período de 2016 a 2018. Los países de la región no informaron de ninguna detención relacionada con drogas en los años 2015 y 2019.

⁵ UNODC, *Informe Mundial sobre las Drogas 2018* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.18.XI.9) y Farfán-Méndez, C., “Women’s Involvement in Organised Crime and Drug Trafficking: A Comparative Analysis of the Sinaloa and Yamaguchi-gumi Organisations”, en *The Impact of Global Drug Policy on Women: Shifting the Needle*, B. Julia, M. Giavana y B. Lona, eds. (Bingley, Emerald Publishing Limited, 2020).

⁶ Giacomello, C. “Women and Drug Policies in Latin America: A Critical Review of the United Nations Resolution Mainstreaming a Gender Perspective in Drug-Related Policies and Programmes”, *Howard Journal of Crime and Justice*, vol. 56, págs. 288 a 308 (septiembre de 2017).

por ver si las restricciones a los viajes durante la pandemia de enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en 2020 y 2021 tendrán efectos duraderos en esta modalidad de tráfico.

Repercusiones de la pandemia de COVID-19

La aparición del COVID-19 en América Latina y el Caribe llevó a los Gobiernos a tomar medidas sin precedentes para contener la propagación de la pandemia. En el pasado, las drogas sintéticas solían ser traficadas por personas que las ocultaban en sus cuerpos o en el equipaje. Las medidas de contención, que han limitado drásticamente los viajes internacionales y la movilidad al interior del país, pueden haber cambiado permanentemente esa pauta y aumentado la importancia del tráfico a través de los servicios postales o de mensajería. Las restricciones a los viajes internacionales han dado lugar a una fuerte disminución del número de pasajeros internacionales que llegan a la región, y las restricciones a la circulación dentro de los países han dificultado la venta callejera en la calle o en clubes, mientras que los pedidos por Internet (tráfico

de drogas en línea), que se entregan por correo o servicios de mensajería, siguen estando disponibles durante la pandemia. Entre los modelos de negocio para el tráfico en línea más utilizados en la región se encuentran los mercados de drogas ilícitas que operan en la red abierta u oscura, o los traficantes que explotan los servicios de las redes sociales como medio para coordinar las transacciones con los usuarios.

El tráfico en línea y la distribución de drogas a través de los servicios postales o de mensajería en la región posiblemente han adquirido popularidad durante la pandemia. Esto pone de relieve el riesgo de que los traficantes puedan recurrir en mayor medida a los modelos de negocio de tráfico de drogas en línea para ampliar sus negocios y redes, y de que, después de la pandemia, este modelo de tráfico en particular se convierta en la característica más notable del mercado regional de drogas ilícitas, y no solo de las drogas sintéticas y las NSP. Además, aunque los Gobiernos de la región toman cada vez más conciencia de las drogas sintéticas, muchos de ellos todavía carecen de la capacidad funcional para inspeccionar de forma sistemática los envíos por correo postal a fin de detectar esas sustancias⁷.

⁷ Entre junio y septiembre de 2020, la UNODC celebró tres consultas oficiosas de expertos con representantes de los observatorios nacionales de drogas de América Latina y el Caribe, cuyos resultados se tuvieron en cuenta para describir las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el presente informe. UNODC, Boletín informativo del Programa Global SMART para América Latina y el Caribe, núm. 6 (junio de 2020). Se puede consultar en <https://us19.campaign-archive.com/?u=bbcbd512dfc446a42c12351d3&id=43ea75f0bc>.

1. OPCIONES DE RESPUESTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Si bien es cierto que los problemas que plantea un mercado de drogas sintéticas y NSP en proceso de expansión y diversificación han aumentado notablemente en los últimos años, los Gobiernos disponen de una serie de opciones de respuesta.

La información sobre el consumo de drogas sintéticas y NSP procedente de encuestas representativas basadas en la población es bastante básica, lo que limita la capacidad de comprender las diferencias específicas de edad y género en su uso y los riesgos conexos para la salud. Esta limitación se debe en parte al hecho de que el consumo de drogas sintéticas y NSP puede ser más notable en subgrupos específicos de la población y a que los usuarios no siempre están en condiciones de determinar la naturaleza exacta de las sustancias sintéticas que consumen. Por ello, varios países han introducido nuevas herramientas de reunión de información, como el análisis de orina combinada en festivales de música electrónica, el análisis de aguas residuales o la reunión de información en el contexto de servicios de examen de drogas basados en eventos. Una combinación de diferentes herramientas de reunión de información en una estrategia integral puede proporcionar valiosos datos adicionales sobre el consumo de drogas y el daño que éstas pueden causar para orientar las respuestas de política en materia de drogas.

Ninguna otra región, aparte de Europa, cuenta con una red de sistemas nacionales de alerta temprana sobre drogas como la de América Latina y el Caribe, que está vinculada mediante el sistema regional de alerta temprana de las Américas, alojado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA. La Argentina, Chile, Colombia, Trinidad y Tabago y el Uruguay han encabezado esta iniciativa. Otros países les siguen y se encuentran en diversas etapas de desarrollo, con el apoyo de los sistemas nacionales de alerta temprana existentes, la OEA/CICAD y la UNODC. Con sus vínculos horizontales y verticales, esta red podría reforzarse aún más.

Sigue siendo notable la concentración de las políticas de drogas y, en particular, de las medidas de aplicación de la ley, en la principal droga problemática de la región, la cocaína, a la que algunos denominan “cocaïnización”. Sin

embargo, en recientes documentos de estrategia nacional en materia de drogas⁸ se reconoce la dimensión de las drogas sintéticas del problema de las drogas, así como la “descocainización”, en el sentido de que es posible que ya se esté ampliando el enfoque de la política nacional en materia de drogas. Parte de esta reorientación podría consistir en prestar más atención al tráfico entrante a través de los servicios internacionales de correos y paquetería, por ejemplo, aplicando técnicas de elaboración de perfiles de los envíos por correo y también, en una situación posterior a la pandemia de COVID-19, la elaboración de perfiles de pasajeros aéreos utilizando modernas tecnologías de pruebas sobre el terreno para una rápida detección de drogas sintéticas y NSP en la frontera.

Entre los logros menos conocidos de los países de América Latina y el Caribe figuran la promulgación por algunos países de leyes sobre NSP que abarcan una gama mucho más amplia de sustancias que las que están sujetas a fiscalización internacional, así como la adopción de planteamientos jurídicos innovadores, como definiciones genéricas de NSP en las leyes sobre drogas⁹. Aun así, siguen existiendo muchas diferencias y es posible que muchos países no hayan podido seguir al ritmo de la rápida aparición de NSP y responder a la necesidad de dotar a los Gobiernos de los instrumentos jurídicos necesarios para fiscalizarlas, creando así un panorama jurídico regional peligrosamente desigual en lo que respecta a esas sustancias y sus precursores. En este sentido, los esfuerzos coordinados podrían contribuir en gran medida a armonizar el estado de la fiscalización de las NSP en la región y a fomentar la colaboración intrarregional.

El panorama es igualmente dispar en cuanto a la capacidad forense para detectar las drogas sintéticas y las NSP. Esto puede deberse a la falta de instrumentos analíticos, metodologías y conocimientos técnicos adecuados, pero en algunos casos también podría ser el resultado de un enfoque analítico de los laboratorios muy limitado a la

⁸ Por ejemplo, en El Salvador, véase El Salvador, Comisión Nacional Antidrogas, *El Salvador Informe Nacional 2020 sobre la Situación de las Drogas* (diciembre de 2020).

⁹ Para más información, véase el sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Puede consultarse en www.unodc.org/LSS/Page/NPS/LegalResponses.

cocaína, la heroína y el cannabis. En estos casos, una reorientación estratégica podría dar lugar a una mejor comprensión de la situación real en lo que respecta a las drogas sintéticas en un país, mientras que en otros se requerirán la creación de capacidad, la inversión en instrumentos y recursos humanos, y la garantía de una financiación estable para el trabajo forense.

Por último, los países pueden considerar la posibilidad de prestar más atención a las actividades ilícitas relacionadas con las drogas en los mercados en línea (ciberdelincuencia), incluida la red oscura.

2. ESTIMULANTES

El uso de estimulantes tiene un efecto estimulante sobre el sistema nervioso central e influye en los niveles y la acción de los importantes neurotransmisores: dopamina, nor-epinefrina y serotonina. Los diferentes grados en que una sustancia afecta a esos neurotransmisores contribuyen a las propiedades psicoestimulantes de los distintos estimulantes. Los estimulantes sintéticos examinados en el presente informe incluyen el éxtasis, la anfetamina y la metanfetamina, conocidos colectivamente como estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), así como un grupo estructuralmente diverso de NSP con efectos estimulantes¹⁰.

Éxtasis

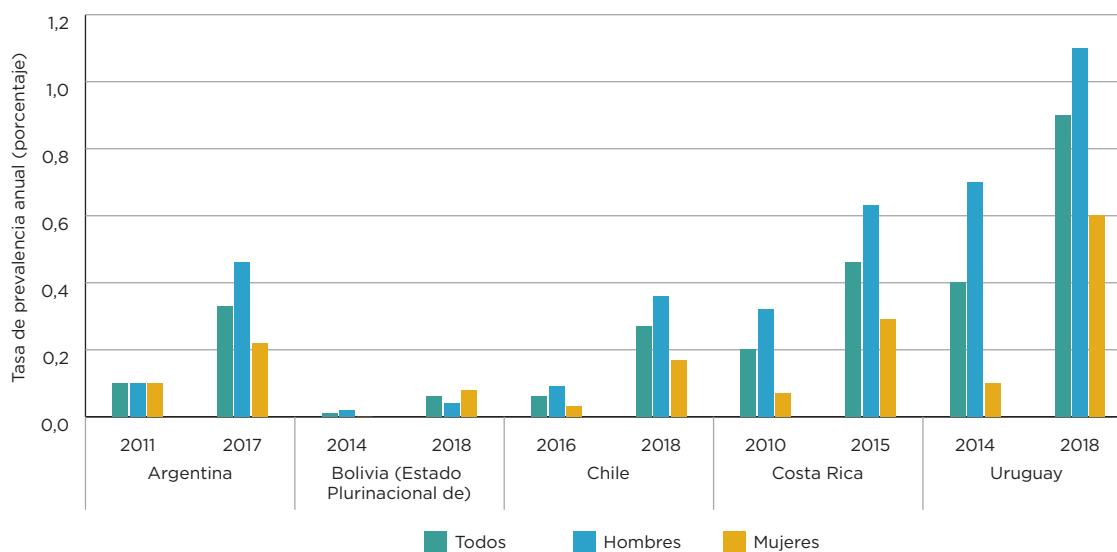
En los últimos años, los datos relativos a la prevalencia anual del consumo de éxtasis en la población general

indican un aumento del consumo de éxtasis y una mayor tasa de prevalencia entre los hombres en comparación con las mujeres en la mayoría de los países. Por ejemplo, el Uruguay registró el mayor aumento de la tasa anual de prevalencia del consumo de éxtasis en la población general de la región, con un aumento del 0,4 % en 2014 al 0,9 % en 2018. La tasa anual de prevalencia entre los hombres en el Uruguay aumentó del 0,7 % en 2014 al 1,1 % en 2018 y del 0,1 % al 0,6 % entre las mujeres, respectivamente. Asimismo, en la Argentina, Chile y Costa Rica, se observa un aumento de la prevalencia anual del consumo de éxtasis en la población general. En todos los países de la región que cuentan con datos recientes, se registraron tasas de prevalencia más altas entre los hombres que entre las mujeres, salvo en Bolivia (Estado Plurinacional de), donde, no obstante, las tasas de prevalencia eran muy bajas y la diferencia entre los géneros debe interpretarse con cautela¹¹.

¹⁰ UNODC, *Terminología e información sobre drogas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.16.XI.8).

¹¹ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Figura 1. Prevalencia anual del consumo de éxtasis en la población general, en determinados países de América Latina y el Caribe, por sexo y total, 2010 a 2018

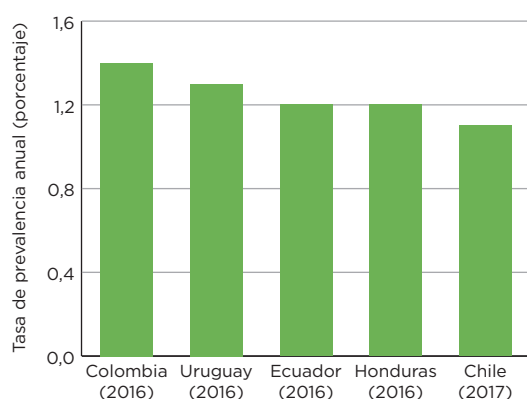


Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: La figura representa el período más reciente disponible (2011 a 2018), desglosado por sexo. La población general en la Argentina, Chile, Costa Rica y el Uruguay se refiere a la población de edades de 15/16 a 64/65 años y, en Bolivia (Estado Plurinacional de), a la población de 12 a 65 años.

Las encuestas sobre el consumo de drogas realizadas entre los estudiantes de varios países de América Latina y el Caribe también ayudan a entender mejor el consumo de éxtasis. En 2016 y 2017, las encuestas sobre el consumo de drogas realizadas entre los estudiantes de secundaria mostraron una prevalencia anual de consumo de éxtasis del 1,4 % en Colombia, el 1,3 % en el Uruguay¹², el 1,23 % en el Ecuador¹³, el 1,2 % en Honduras y el 1,08 % en Chile¹⁴.

Figura 2. Prevalencia anual del consumo de éxtasis en la población escolar en determinados países de América Latina y el Caribe, 2016 y 2017



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales y otras fuentes gubernamentales.

Nota: El gráfico representa el período más reciente disponible (2016 y 2017). La población escolar en el Ecuador y el Uruguay se refiere a la población de 12/13 a 17 años, y en Chile, Colombia y Honduras la categoría se refiere a los escolares de 15 y 16 años.

Las encuestas sobre el consumo de drogas realizadas entre estudiantes universitarios muestran una prevalencia anual del consumo de éxtasis del 2,0 % en Colombia en 2016, una tasa superior al 0,75 % registrado en 2012 para el consumo de éxtasis en el mismo grupo de población. En Bolivia (Estado Plurinacional de), la prevalencia anual del consumo de éxtasis, que era del 0,24 % entre los estudiantes universitarios en 2016, resultó también ligeramente superior al 0,01 % comunicado en 2012. Sin embargo, en el Perú, la prevalencia anual del consumo de éxtasis se situó en el 0,06 % en 2016, cifra inferior que el 0,28 % comunicado en 2012¹⁵.

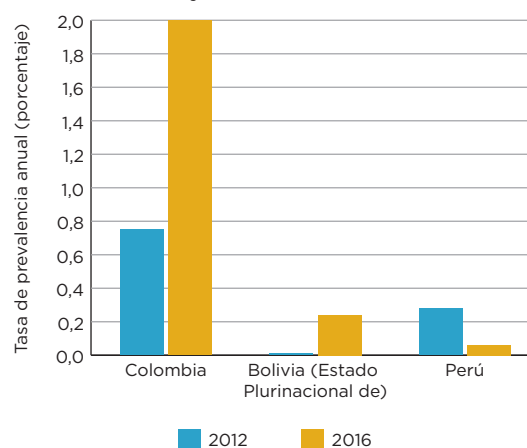
¹² UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales. Los datos de prevalencia anual en Colombia se refieren al grupo de 15 y 16 años (año de estimación 2016) y en el Uruguay al grupo de 13 a 17 años (año de estimación 2016).

¹³ Encuesta sobre uso y consumo de drogas ilícitas en estudiantes de 9no. EGB, 1ero. y 3ero. de bachillerato, 2016 (año de estimación 2016 y grupo de edad 12 a 17).

¹⁴ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales. Los datos de prevalencia anual se refieren al grupo de edad de 15 y 16 años en Honduras (año de estimación 2016) y Chile (año de estimación 2017).

¹⁵ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales, informes de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA y otras fuentes gubernamentales.

Figura 3. Prevalencia anual del consumo de éxtasis entre los estudiantes universitarios en determinados países de América Latina y el Caribe, 2012 y 2016



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales, informes de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA y de los Gobiernos.

Recientemente, el Gobierno de Trinidad y Tabago ha expresado su preocupación por el aumento percibido del consumo de MDMA y de otras drogas sintéticas, especialmente entre los jóvenes. Como resultado, el Gobierno modificó la Ley Nacional sobre Drogas Peligrosas para incluir el MDMA y el LSD, así como varias NSP y la ketamina, en diciembre de 2019¹⁶. Sin embargo, no se dispone de datos recientes sobre la prevalencia del consumo de éxtasis obtenidos en encuestas basadas en la población para el país.

En general, la prevalencia sirve de indicador para determinar el grado de consumo. Los datos de prevalencia del consumo disponibles indican un aumento del consumo de éxtasis en la población general de algunos países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, dado que el éxtasis suele ser más popular entre grupos de población específicos y su consumo a menudo está vinculado a eventos concretos, como los festivales de música electrónica o las discotecas, el valor de las estimaciones de las encuestas sobre el consumo de drogas en la población general es limitado. Aunque otras drogas, en particular el cannabis y la cocaína, siguen presentando tasas de prevalencia del consumo más elevadas que el éxtasis, este último se ha convertido en una preocupación creciente debido a las tasas de consumo entre las poblaciones de estudiantes de secundaria y

¹⁶ Trinidad y Tabago, Ley núm. 24 de 2019, Suplemento Legal, Parte A, Boletín Oficial de Trinidad y Tabago, vol. 58, No. 183 (diciembre de 2019).

universitarios¹⁷. Una salvedad es que los datos de prevalencia del consumo de muchos países son antiguos. Además, los importantes riesgos para la salud que conlleva el consumo de éxtasis y el aumento de los riesgos para la salud asociados a la aparición de nuevas formas de presentación del éxtasis no se recogen necesariamente en las encuestas de prevalencia del consumo.

Aparición del éxtasis cristalino y de las pastillas de alta dosis

Al igual que en otras partes del mundo, los riesgos para la salud asociados al consumo de éxtasis en los países de América Latina y el Caribe han aumentado considerablemente y están siendo vigilados por los sistemas de alerta temprana de la región. Especialmente en los últimos años, los países de América Latina y el Caribe han informado de la aparición en los mercados de drogas de productos de éxtasis de alta dosis, incluidos el éxtasis cristalino y las pastillas con un alto contenido de MDMA. En julio de 2018, el Uruguay emitió una alerta pública a través del sistema nacional de alerta temprana sobre las graves consecuencias para la salud del MDMA de alta potencia en forma cristalina y en polvo¹⁸. De acuerdo con la alerta, el MDMA representó más del 60 % del contenido de las muestras extraídas de los 33,5 kilos de éxtasis cristalino o en polvo incautados, que fueron analizadas por el Instituto Técnico Forense en 2018. Ese mismo año, 12 de las 20 muestras de pastillas de éxtasis incautadas, que fueron analizadas por el Instituto Técnico Forense, contenían más de 150 mg de MDMA en cada pastilla¹⁹. En diciembre de 2019, el sistema de alerta temprana en Colombia también emitió una alerta sobre los riesgos para la salud asociados al uso de pastillas de éxtasis con alto contenido de MDMA²⁰. En Chile, también se ha observado la disponibilidad de éxtasis cristalino en los mercados locales de drogas²¹.

En Colombia, el consumo de éxtasis cristalino y de pastillas de alta dosis también se ha abordado en estudios recientes sobre el consumo de drogas. En 2019, los resultados de la encuesta mundial sobre drogas (Global Drug Survey) en Colombia mostraron que, mientras el 81 % de los consumidores de éxtasis declararon haber consumido la sustancia en forma de pastilla, el 47 % había consumido éxtasis en forma cristalina y el 17 % en forma de cápsula²². Un estudio realizado en festivales de música electrónica en Colombia durante el segundo semestre de 2018 también reveló que el 60 % de las pastillas de éxtasis presentadas a los servicios de pruebas de drogas para su análisis tenían un alto contenido de MDMA²³.

El mercado de éxtasis sigue siendo diversificado

Mientras que algunos productos de éxtasis tienen un contenido muy elevado de MDMA, siguen disponibles en el mercado ilícito otros productos que se venden como éxtasis pero que contienen poco o no contienen MDMA. Por ejemplo, en Colombia, se ha descubierto que productos que se vendían como MDMA cristalina en 2018 contenían metanfetamina y catinonas sintéticas, en lugar de MDMA²⁴, y se observó un número creciente de intoxicaciones graves causadas por el uso de productos vendidos como MDMA que se determinó que contenían grandes cantidades de metanfetamina²⁵. En enero de 2017, el sistema de alerta temprana de Colombia emitió una alerta sobre la detección de catinonas sintéticas, como metilona, etilona y *alfa*-PVP (*alfa*-pirrolidinovalerofenona)²⁶, en pastillas que se vendían como éxtasis y en cápsulas y polvos que se vendían como MDMA supuestamente pura²⁷.

En el Uruguay, en 2018, se detectaron pastillas de éxtasis con diverso contenido de MDMA que incluían sustancias como cafeína, anfetamina, efedrina, MDA (3,4-metilenedioxianfetamina), *N*-etil-MDA (3,4-metilenedioxi-*N*-etil-anfetamina), pero también algunas con una alta dosis de

¹⁷ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

¹⁸ Uruguay, Observatorio Uruguayo de Drogas, Sistema de Alerta Temprana, "Presencia de MDMA (éxtasis) en forma de cristales y polvos en Uruguay - Agosto 2018", comunicado de prensa, 31 de agosto de 2018.

¹⁹ Perna, M., Mariño J., y Bonda, J., *Cuantificación de MDMA en muestras incautadas: validación y situación actual en Uruguay*, cartel preparado para la conferencia regional de la Asociación Internacional de Toxicólogos Forenses (TIAFT) para América Latina, 26 a 28 de noviembre de 2018.

²⁰ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, "Alerta sobre alto contenido de MDMA en muestras de comprimidos de éxtasis", 27 de julio de 2019.

²¹ Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, *Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020)* y Acción Técnica Social, *Encuesta mundial de drogas 2019. El mundo atento de Sur América* (noviembre de 2019).

²² Acción Técnica Social, *Encuesta mundial de drogas 2019. El mundo atento de Sur América* (noviembre de 2019).

²³ Échele Cabeza, *Informe segundo semestre de 2018* (febrero de 2018).

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Échele Cabeza, *Intoxicaciones graves por consumo de pastillas con metanfetaminas*, alerta, 22 de marzo de 2018.

²⁶ La metilona, la etilona y la *alfa*-PVP se han sometido a fiscalización internacional en los últimos años.

²⁷ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, *Aparición de nuevas sustancias psicoactivas en Colombia* (Bogotá, 2017).

MDMA²⁸, así como MDMA en forma cristalina²⁹. Si bien en algunos estudios se afirmaba que se había encontrado MDMA en algunas de las muestras incautadas como éxtasis en São Paulo (Brasil), no se encontró MDMA en las muestras de éxtasis seleccionadas en 2016, que más bien contenían una combinación de otras sustancias como cafeína, dextrometorfano, un análogo de la metilona y clobenzorex^{30,31}.

En Chile, la Sección de Análisis del Instituto de Salud Pública evaluó la cantidad, composición y pureza de las drogas incautadas entre marzo y junio de 2020 y comparó los resultados con los correspondientes al mismo período de 2019 para determinar las posibles repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el mercado de las drogas. Como parte de este estudio, se analizaron 480 muestras de éxtasis en 2019 y 348 muestras en 2020, además de una serie de otras drogas. En el estudio, en 2020, se encontró tramadol³² en un número 7 veces mayor de muestras de éxtasis que en 2019. Además, se encontró sertralina³³ en el doble de muestras de éxtasis en 2020 que en 2019³⁴.

En general, los productos de éxtasis en América Latina y el Caribe son diversos en cuanto a su forma de presentación y muy variables en cuanto a su contenido de MDMA, que puede o no sustituirse por otros estimulantes. Esta situación agrava los riesgos para la salud a que se exponen los consumidores de éxtasis.

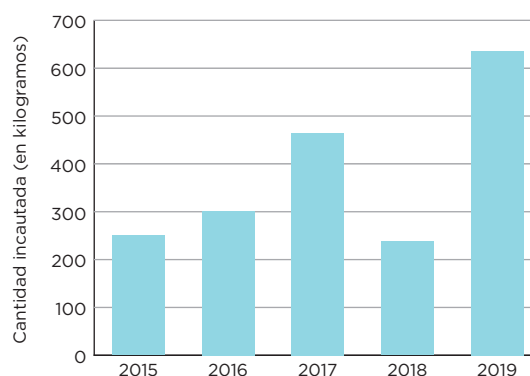
La disponibilidad y el acceso percibidos a los productos de éxtasis parecen ser comparativamente altos en algunos países de la región. Por ejemplo, los estudios realizados entre estudiantes universitarios mostraron que la facilidad

percibida de acceso al éxtasis³⁵ era más alta entre el 20,4 % de los estudiantes universitarios de Colombia en 2016, en comparación con otros países, como Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, El Salvador, Panamá, el Perú y el Uruguay, en los que ese año del 5 al 10 % de los estudiantes universitarios percibían una facilidad de acceso al éxtasis³⁶.

Las cantidades anuales de las incautaciones de éxtasis fluctúan

Entre 2015 y 2019, las incautaciones de éxtasis en América Latina y el Caribe han fluctuado, habiéndose notificado la cantidad total anual más baja de unos 240 kg en 2018 y la mayor cantidad de unos 640 kg en 2019. En el mismo período de cinco años, la mayor cantidad total de éxtasis, unos 725 kg, incautada en la región fue notificada por el Brasil, seguido por la Argentina, 390 kg, y Chile, 380 kg. Estos tres países registraron cerca del 80 % del éxtasis incautado en la región durante ese período de cinco años.

Figura 4. Incautaciones de éxtasis notificadas en América Latina y el Caribe, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: Incluye 17 países que presentaron informes.

²⁸ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Adulterantes de las drogas y sus efectos en la salud de los usuarios. Una revisión crítica*. (Washington D.C., 2019).

²⁹ Uruguay, Observatorio Uruguayo de Drogas, Sistema de Alerta Temprana, "Presencia de MDMA (éxtasis) en forma de cristales y polvos en Uruguay - Agosto 2018", comunicado de prensa, 31 de agosto de 2018.

³⁰ El clobenzorex es un fármaco anorexígeno con propiedades estimulantes que no está sujeto a fiscalización internacional.

³¹ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Adulterantes de las drogas y sus efectos en la salud de los usuarios. Una revisión crítica*. (Washington D.C., 2019).

³² El tramadol es un fármaco opiáceo que no está sujeto a fiscalización internacional.

³³ La sertralina es un inhibidor selectivo de la recaptación de serotonina que se utiliza para tratar la depresión y, a veces, los ataques de pánico, el trastorno obsesivo compulsivo y el trastorno por estrés posttraumático. Para obtener más información, véase NHS, Sertraline (diciembre de 2018). Puede consultarse en www.nhs.uk/medicines/sertraline/.

³⁴ Instituto de Salud Pública de Chile, ISP detecta variaciones en la presencia de adulterantes en decomisos de cocaína y otras drogas (julio de 2020).

³⁵ Según la OEA/CICAD, la definición de la percepción de facilidad de acceso es un indicador subjetivo que tiene que ver con cuán fácil o difícil es para alguien conseguir una determinada droga, ya sea comprándola u obteniéndola de amigos o conocidos. Una droga percibida como fácil de obtener es, por lo general, más barata y está más disponible en el mercado (véase Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

³⁶ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

Posible intensificación del tráfico de éxtasis

Aunque las cantidades anuales de las incautaciones de éxtasis notificadas en América Latina y el Caribe han fluctuado sin que se defina una tendencia general clara, algunos países, como Chile, Costa Rica y Panamá, han informado de un aumento de las incautaciones de éxtasis. Las posibles razones de las fuertes fluctuaciones que se producen de un año a otro podrían deberse al *modus operandi* de los traficantes, ya que el éxtasis suele enviarse a través de los servicios de correo y paquetería o es transportado por pasajeros aéreos en pequeñas cantidades, en comparación con las incautaciones de cocaína o cannabis. Así pues, las incautaciones de éxtasis de mayor tamaño influyen en gran medida en las cifras agregadas nacionales.

En Chile, por ejemplo, la MDMA representó más del 74 % de todas las drogas sintéticas incautadas en 2019, y las cantidades de dosis únicas incautadas por la policía chilena aumentaron considerablemente de 203 en 2013 a más de 1,2 millones en 2019³⁷. Chile ha notificado varias incautaciones individuales de gran tamaño a lo largo de los años, por ejemplo, en noviembre de 2019, se incautó una cantidad récord a nivel nacional de aproximadamente 126.000 pastillas de éxtasis cerca de la frontera con Bolivia (Estado Plurinacional de) en un cargamento cuyo destino final era la región de la capital³⁸. En 2018, las autoridades de Chile difundieron una alerta sobre la amplia presencia de éxtasis en el mercado nacional de drogas. El Observatorio del Narcotráfico de Chile observó que entre marzo de 2016 y marzo de 2017, las incautaciones de éxtasis o MDMA en el país superaron las de cualquier otra droga sintética, y las incautaciones de esas drogas en forma de pastillas representaron más del 80 % de todas las incautaciones de drogas sintéticas en el país³⁹.

En el Caribe, son escasas y esporádicas las incautaciones de éxtasis que se notifican. En Barbados, por primera vez desde 2012, la Real Fuerza de Policía de Barbados informó de que había incautado 2.000 pastillas de éxtasis en 2017 y, posteriormente, 20 gramos en 2018⁴⁰. Durante los primeros nueve meses de 2019, Antigua y Barbuda también

informó de que se habían incautado 37 pastillas de MDMA⁴¹. Si bien en los últimos años Trinidad y Tabago ha informado anualmente de incautaciones de pequeñas cantidades de drogas sintéticas, las autoridades informaron de la incautación de más de 5.000 pastillas de drogas sintéticas a principios de 2019. Se descubrió que la mayor parte de las pastillas contenían MDMA en combinación con otras sustancias, como anfetamina, metanfetamina y ketamina⁴². La República Dominicana informó de cantidades anuales de éxtasis incautadas por debajo de 1 kg en 2016, 2017 y 2018, pero notificó la incautación de 13 kg en 2019⁴³.

Varios países de América Latina y el Caribe señalan que los países europeos son el origen del éxtasis que se ha traficado hacia la región en los últimos años, siendo Alemania, Bélgica y los Países Bajos los países que más se mencionan⁴⁴. El éxtasis se trafica principalmente desde Europa hacia América Latina y el Caribe a través de los servicios postales y, antes de la pandemia de COVID-19, también a través de pasajeros aéreos. Por ejemplo, en 2018 se informó de la incautación de un total de 328 kg de MDMA en centros postales europeos, y se sospecha que la mayor parte estaba destinada a su posterior reexpedición a América Latina y, en menor medida, a otras regiones⁴⁵.

Expansión de los laboratorios de éxtasis: del corte y la recompresión a la fabricación

Varios países de América Latina y el Caribe, como la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia y la República Dominicana, han desmantelado en los últimos años varios laboratorios de éxtasis que se utilizaban principalmente para operaciones de corte y prensado de pastillas. La Argentina informó del desmantelamiento de ocho laboratorios de éxtasis en 2019, un número mucho más alto que el registrado en los cinco años anteriores⁴⁶.

³⁷ Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, *Observatorio del narcotráfico - Informe 2020* (mayo de 2020).

³⁸ Chile, Fiscalía de Chile, "Fiscalía Tarapacá y Brianco Iquique logran la mayor incautación de éxtasis en el país", comunicado de prensa, 13 de noviembre de 2019. Se puede consultar en www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiaId=16896.

³⁹ OEA/CICAD, "Datos del Sistema de alerta temprana para las Américas", *Boletín Informativo*, vol. 1 (abril de 2020). Puede consultarse en www.cicad.oas.org/oid/pubs/Bolet%C3%ADn%20ENG.pdf.

⁴⁰ Jonathan Yearwood y Laura Lee Foster, "The Barbados Drug Information Network: Findings from the 2017 & 2018 Reports", presentación, 15 de julio de 2020.

⁴¹ Estados Unidos, Departamento de Estado, *International Narcotics Control Strategy Report 2020 Vol. I: Drug and chemical control* (marzo de 2020).

⁴² UNODC, "Trinidad and Tobago: Minister of National Security alerts public on health risks of synthetic drugs", *Early Warning Advisory Newsclip*, abril de 2019. Se puede consultar en www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/b697596e-81b8-4370-8e13-b601343c59ff.

⁴³ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales, y Chile, Fiscalía de Chile, "Fiscalía y Brianco desarticulan banda criminal que fabricaba pastillas de éxtasis en Santiago", comunicado de prensa, 16 de mayo de 2020.

⁴⁴ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales. Los años recientes se refieren al período de 2014 a 2019.

⁴⁵ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol, *EU Drug Markets Report 2019* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019).

⁴⁶ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

En el Brasil, la creciente popularidad del éxtasis puede haber llevado a los grupos delictivos organizados de la región a producir la droga a nivel local y a ir más allá de la recompresión de pastillas de éxtasis de dosis más altas o de MDMA cristalina procedentes de Europa para convertirlas en pastillas de dosis más bajas para el mercado local. Se informó del desmantelamiento de al menos ocho laboratorios de fabricación de MDA o MDMA entre 2018 y 2020⁴⁷. Anteriormente, los laboratorios que, según se informó, habían sido desmantelados en el país se utilizaban para cortar y recomprimir el éxtasis traficado desde otros países, mientras que, más recientemente, los laboratorios descubiertos en el sur del Brasil intervenían en toda la cadena de producción, incluida la síntesis⁴⁸. Por ejemplo, cuando las autoridades descubrieron un laboratorio en el Brasil en julio de 2019, también encontraron en el lugar varios productos químicos y utensilios utilizados para la fabricación de MDMA, además de otras sustancias como la metanfetamina y compuestos de NBOH, que se sospecha que también se habían fabricado en ese laboratorio. En otro laboratorio que, según se informó, fue desmantelado en el Brasil en febrero de 2019, se incautó un total de 39 kg de productos químicos y drogas, incluidos 9 kg de MDA en polvo⁴⁹. Más recientemente, en julio de 2020, se informó de la incautación en Curitiba (Brasil) de un total de 18 kg de MDMA pura y precursores. En la mayoría de los laboratorios clandestinos desmantelados se utilizó la misma vía de conversión sintética para obtener el principio activo. La información publicada sobre estos casos indica que las organizaciones criminales involucradas utilizaban los servicios de un químico experimentado en lugar de simples “cocineros”⁵⁰. Además, la Policía Federativa del Brasil sospechaba ya en 2018 que las grandes cantidades de MDA que se habían incautado en el país en 2017 podían haber estado relacionadas con la fabricación local de MDA⁵¹.

En Chile, antes de 2014, solo se incautaba éxtasis en forma de pastillas, pero a partir de 2014 también se incautó éxtasis en cantidades mayoristas en forma de polvo o cristalina. Aunque el éxtasis, es decir, la MDMA en forma cristalina o

en polvo, puede consumirse y se consume como tal en América del Sur, la principal forma de presentación a nivel minorista sigue siendo la pastilla. Por lo tanto, las mayores cantidades incautadas en la frontera pueden indicar la existencia de instalaciones de prensado de pastillas en los países de destino. De hecho, en 2019 y 2020, se desmantelaron varias instalaciones de prensado de pastillas que procesan pastillas de MDMA de alta pureza en Chile⁵². Por ejemplo, en mayo de 2020, las autoridades chilenas desbarataron una organización delictiva dedicada principalmente a la fabricación y la comercialización de pastillas de éxtasis que operaba una instalación de prensado de pastillas en Santiago de Chile para producir pastillas de MDMA⁵³.

En la República Dominicana, las autoridades también informaron del desmantelamiento de un laboratorio de fabricación de éxtasis y ketamina en 2017⁵⁴.

¿Está apareciendo la fabricación ilícita de éxtasis en la región?

La síntesis de éxtasis en la región es una novedad bastante reciente y hasta la fecha solo ha informado al respecto el Brasil, donde, entre 2018 y 2020, se desmantelaron al menos ocho laboratorios clandestinos de fabricación de MDA o MDMA⁵⁵. Un precursor químico que se ha encontrado a menudo en los dos últimos años en laboratorios clandestinos de éxtasis en el Brasil es el helional. El helional no está sujeto a fiscalización internacional y se utiliza en la industria lícita como perfume en jabones y detergentes. Los informes sobre su uso en laboratorios clandestinos para la fabricación ilícita de sustancias del grupo del éxtasis distintas de las descubiertas en el Brasil hasta ahora se habían limitado al Canadá y los Países Bajos^{56,57}.

⁴⁷ La MDA y la MDMA son sustancias del grupo del éxtasis que suelen encontrarse en productos de éxtasis.

⁴⁸ UNODC, “Brazil: Emergence of ‘ecstasy’ manufacture in clandestine laboratories”, *Early Warning Advisory Newsclip*, agosto de 2020. Se puede consultar en www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/e7c21143-eb4d-47e6-9a70-723eb6e47c29.

⁴⁹ Comunicación oficial de julio de 2020 con la Policía Federativa de Brasil - SEDQ/DIREN/CGPRE/DICOR/PF.

⁵⁰ UNODC, “Brazil: Emergence of ‘ecstasy’ manufacture in clandestine laboratories”, *Early Warning Advisory Newsclip*, agosto de 2020. Se puede consultar en www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/e7c21143-eb4d-47e6-9a70-723eb6e47c29.

⁵¹ Serviço Público Federal, Policía Federativa del Brasil, Instituto Nacional de Criminalística, Informe sobre las drogas sintéticas 2018 (2018).

⁵² Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020).

⁵³ Chile, Fiscalía de Chile, “Fiscalía y Brianco desarticulan banda criminal que fabricaba pastillas de éxtasis en Santiago”, comunicado de prensa, 16 de mayo de 2020.

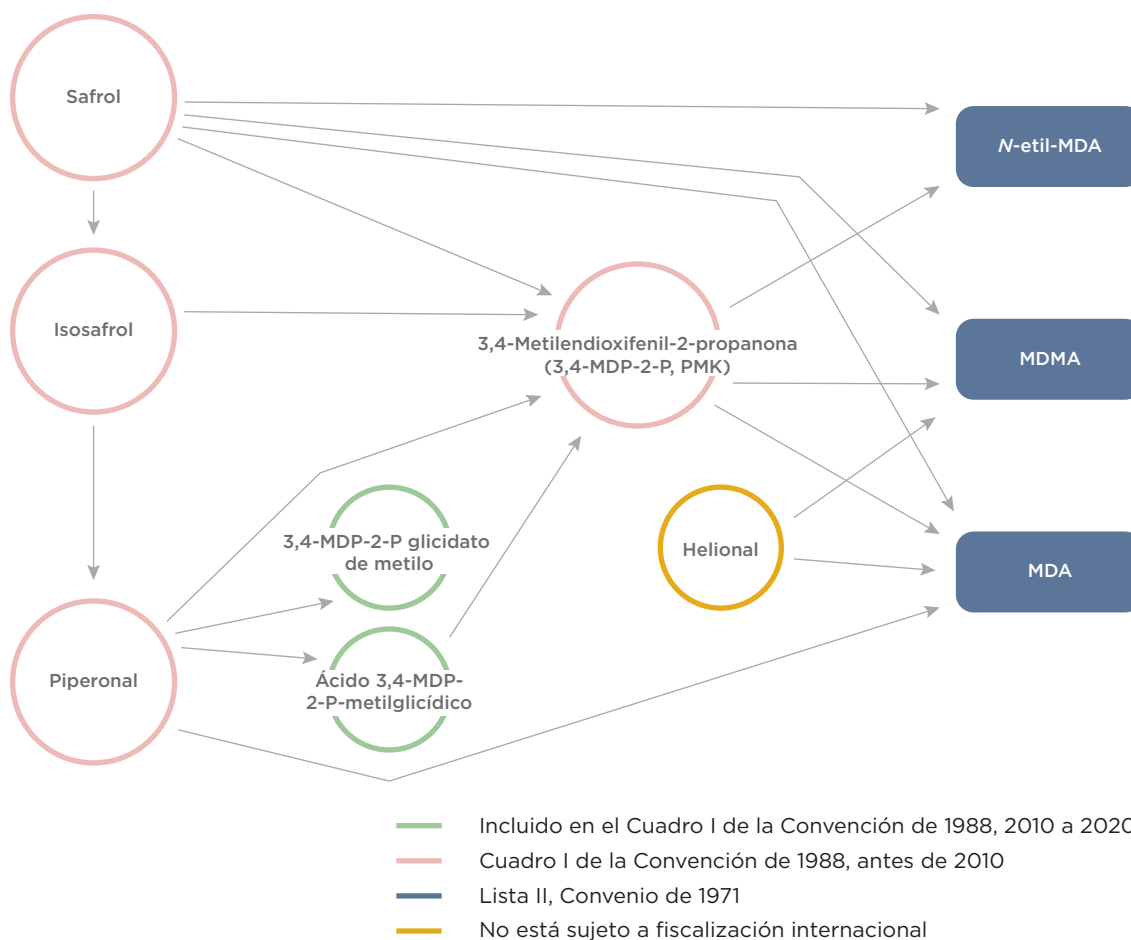
⁵⁴ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2018* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.19.XL2).

⁵⁵ UNODC, “Brazil: Emergence of ‘ecstasy’ manufacture in clandestine laboratories”, *Early Warning Advisory Newsclip*, agosto de 2020. Se puede consultar en www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/e7c21143-eb4d-47e6-9a70-723eb6e47c29.

⁵⁶ Comunicación oficial de julio de 2020 con la Policía Federativa del Brasil - SEDQ/DIREN/CGPRE/DICOR/PF.

⁵⁷ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas 2018* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.19. XI.6).

Figura 5. Precursores del éxtasis



Fuente: Información elaborada por la UNODC.

Anfetamina

Estimar el consumo de anfetamina, estimulantes de venta con receta y metanfetamina debería ser de gran interés en una región en la que existen pruebas de una fabricación ilícita a gran escala de anfetamina y metanfetamina. De hecho, en los últimos años, algunos países de América Latina y el Caribe han informado de la prevalencia del consumo de anfetamina. Por ejemplo, los estudios de consumo de drogas entre la población general revelaron una prevalencia de consumo de anfetamina en algún momento de la vida del 0,02 % en Costa Rica en 2015 y del 1,2 % en Chile en 2016. La prevalencia del consumo de anfetamina en algún momento de la vida entre los estudiantes de secundaria resultó ser del 0,2 % en el Uruguay en 2014 y del 4,4 % en Chile en 2015, y entre los estudiantes universitarios del 1,1 % en Colombia y del 0,1 % en el Perú en 2016⁵⁸.

Dificultades para estimar el consumo de anfetamina y metanfetamina

Ahora bien, existen variaciones en la definición de consumo de “anfetamina” entre las encuestas de consumo de drogas en América Latina y el Caribe, lo que limita la comparación entre países y el análisis de las tendencias. La advertencia general de que los datos de prevalencia del consumo de drogas de muchos países son antiguos, mientras que el mercado de las drogas sintéticas es muy dinámico, representa otra importante limitación. Los estudios de prevalencia en la región a veces incluyen las “anfetaminas” en su lista de sustancias para el análisis del consumo de drogas, que, además de anfetamina, pueden incluir otros ETA como la metanfetamina y los estimulantes de venta con receta. Además, en la región la anfetamina se vende en combinación con otras sustancias bajo distintos nombres, por lo que los consumidores podrían estar consumiendo anfetamina sin saberlo.

⁵⁸ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

Las cantidades de las incautaciones recientes son bajas

Las incautaciones anuales de anfetamina notificadas por los países de América Latina y el Caribe en el período de 2015 a 2019 se han mantenido por debajo de las 0,2 toneladas, con la excepción de México en 2015 y Guatemala, que notificó incautaciones de varias toneladas de anfetamina en 2015, 2016 y 2019. No ha quedado claro si esas incautaciones de anfetamina estaban destinadas al consumo local o al tráfico posterior.

Cuadro 1. Incautaciones de anfetamina notificadas en los países de América Latina y el Caribe, 2015 a 2019 (en kilogramos)

PAÍS	2015	2016	2017	2018	2019
Argentina	7,1	0,4	32,9	0,6	1,4
Brasil	179,6	4,0	43,6		12,7
Chile	0,05	0,3	0,04	0,2	0,04
República Dominicana			3,1		
Ecuador			0,4	7,6	1,8
El Salvador					0,1
Guatemala	12.700,8		22,7	1,1	16.877,5
México	300,6	1,1	1,3	3,3	2,5
Panamá		0,2	0,02		
Uruguay				27,6	
Venezuela (República Bolivariana de)		0,01	4,8	15,9	0,8
Total	13.188,3	6,0	108,8	56,3	16.896,8

Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Un cargamento especialmente grande, de 317 kg de anfetamina, fue incautado en la zona de importaciones del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala en enero de 2019⁵⁹. Todavía no se han aclarado las razones de las marcadas fluctuaciones en las cantidades anuales de las incautaciones y los envíos individuales de gran tamaño de anfetamina en Guatemala. Teniendo en cuenta la información sobre el consumo de anfetamina, las cantidades parecen demasiado grandes para estar destinadas al mercado local de drogas.

⁵⁹ Guatemala, Dirección General de la Policía, “Más de 300 kilogramos de Anfetamina, droga sintética, localizados en Aeropuerto Internacional La Aurora”, comunicado de prensa, 29 de enero de 2019. Se puede consultar en www.sgaia.gob.gt/mas-de-300-kilogramos-de-anfetamina-droga-sintetica-localizados-en-aeropuerto-internacional-la-aurora/.

En algunos años, el Brasil también ha informado de cantidades anuales de incautaciones relativamente grandes. En el Brasil, la anfetamina combinada con otras sustancias también se vende con nombres de drogas callejeras como “Nobesio”, “Nobesio Extra Forte”, “Bolinha” y “Rebite”⁶⁰. En junio de 2019, el Brasil informó de la incautación de 37.500 pastillas de “Nobesio”, que se cree que fueron traficadas desde el Paraguay⁶¹.

Se sigue fabricando anfetamina en la región

En los últimos años, la Argentina y Guatemala fueron los únicos países de la región que informaron de la existencia de instalaciones clandestinas de fabricación de anfetamina. La Argentina informó de un laboratorio de anfetaminas por primera vez en 2019. En Guatemala se dismantelaron 14 laboratorios de anfetamina entre 2013 y 2019⁶².

Además, la anfetamina puede fabricarse en otras partes de América Latina y el Caribe bajo diferentes nombres de marca. Por ejemplo, en abril de 2020, las autoridades brasileñas dismantelaron un laboratorio ilícito de “Nobesio” en el estado de Tocantins e incautaron maquinaria, equipos de envasado y grandes cantidades de productos químicos y pastillas en el lugar. Las autoridades sospechan que las pastillas estaban destinadas a ser traficadas a otras ciudades del estado de Tocantins, como Goiás, Mato Grosso y Maranhão. Aunque se ha informado de que la anfetamina se encuentra entre la variedad de sustancias incluidas en las pastillas que se venden como “Nobesio”, no se dispone de suficiente información para confirmar la presencia de anfetamina en las pastillas fabricadas por este laboratorio en particular en el Brasil⁶³.

⁶⁰ Según los documentos judiciales, estas pastillas pueden contener, entre otras sustancias, clobenzorex, metanfetamina o catinonas sintéticas. Véase, por ejemplo: Tribunal de Justiça de Minas Gerais, 11 de noviembre de 2014 (puede consultarse en www.conjur.com.br/dl/tj-mg-medicamento-ilegal-trafico.pdf), Tribunal de Justiça do Amapá, 6 de noviembre de 2018 (se puede consultar en <https://tjp.jusbrasil.com.br/jurisprudencia/652079710/apelacao-apl-7935820178030009-ap>) y Tribunal Superior de Justiça, 17 de abril de 2020 (puede consultarse en www.jusbrasil.com.br/diarios/294159839/stj-22-04-2020-pg-8001?ref=serp).

⁶¹ Brasil, Policía Militar de Mato Grosso, “PM prende irmãos e apreende em Matupá 37 mil cápsulas de ‘rebite’”, comunicado de prensa, 21 de junio de 2019. Se puede consultar en www.pm.mt.gov.br/-/12030836-pm-prende-irmaos-e-apreende-em-matupa-37-mil-capsulas-de-rebite-.

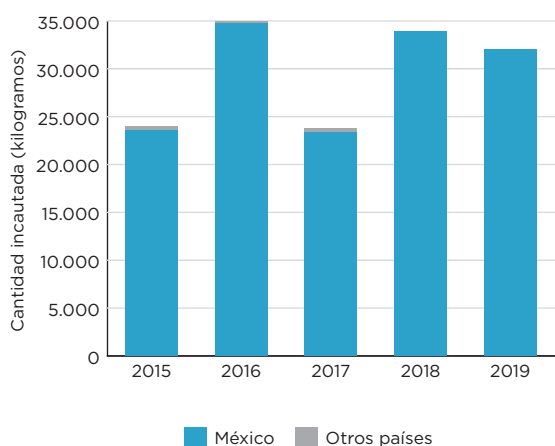
⁶² UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

⁶³ Brasil, Ministerio Público Estado do Tocantins, “Operação Nobésio prende traficantes e desarticula um dos maiores fabricantes de metanfetaminas do centro-norte do país”, comunicado de prensa, 18 de abril de 2020.

Metanfetamina

Las incautaciones de metanfetamina en América Latina y el Caribe han fluctuado a lo largo de los años. Anualmente, la mayor cantidad de metanfetamina incautada en la región ha sido notificada por México. Entre 2015 y 2019, también informaron de grandes incautaciones anuales de entre 100 kg y 500 kg Guatemala, Panamá, el Brasil y la Argentina, por orden descendente según las cantidades incautadas⁶⁴. En 2017 y 2018, la Real Fuerza de Policía de Barbados informó de las primeras incautaciones de metanfetamina en el país, que eran de menos de 2 kg⁶⁵.

Figura 6. Incautaciones de metanfetamina notificadas en América Latina y el Caribe, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: La categoría "Otros países" incluye 11 países que presentaron informes.

¿Concentración o dispersión de los laboratorios de metanfetamina?

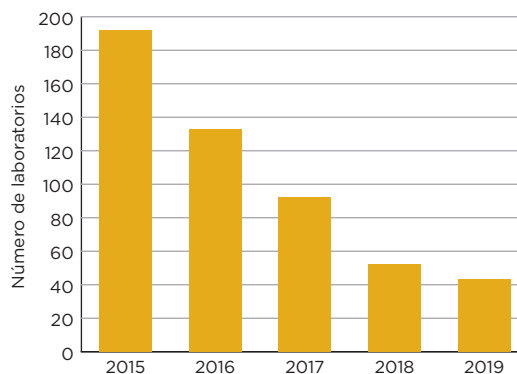
Desde 2015, el número de laboratorios de metanfetamina notificados dentro de la región ha disminuido de casi 200 laboratorios a solo 46 laboratorios en 2019. Entre 2015 y 2019, solo la Argentina (tres laboratorios), Guatemala (cuatro laboratorios) y México informaron del desmantelamiento de laboratorios de metanfetamina en la región⁶⁶.

⁶⁴ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

⁶⁵ Jonathan Yearwood y Laura Lee Foster, *The Barbados Drug Information Network: Findings from the 2017 & 2018 Reports*, presentación, 15 de julio de 2020.

⁶⁶ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Figura 7. Número de laboratorios de metanfetamina desmantelados en México, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

El número de laboratorios desmantelados en México ha disminuido a lo largo de los años, pero esto no indica por fuerza un descenso en la fabricación de metanfetamina en el país. Según la Administración para el Control de Drogas (DEA), la capacidad de producción de los laboratorios individuales en México ha aumentado recientemente, de modo que se requiere un número menor de instalaciones de fabricación a gran escala para producir grandes cantidades de metanfetamina⁶⁷. En México, la metanfetamina se fabrica principalmente en los estados de Baja California, Sinaloa, Jalisco y Michoacán⁶⁸, a menudo mediante operaciones de fabricación a escala industrial. Otra explicación de la disminución de las incautaciones de laboratorios clandestinos en México podría ser la diversificación geográfica mediante su traslado a países vecinos al sur de México⁶⁹.

Aumento del tráfico de metanfetamina hacia el Canadá y los Estados Unidos

Se trafican grandes cantidades de metanfetamina de México a los Estados Unidos y se ha incautado una cantidad cada vez mayor de metanfetamina en ambos países a lo largo de la frontera. En 2018, las incautaciones de metanfetamina a lo largo de la frontera triplicaron con creces las de 2013⁷⁰, y las cantidades incautadas en el

⁶⁷ Administración para el Control de Drogas, "Methamphetamine Seizures Continue to Climb in the Midwest", comunicado de prensa, 10 de julio de 2019.

⁶⁸ México, Fiscalía General de la República, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (enero de 2015).

⁶⁹ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol, *Methamphetamine in Europe: EMCDDA-Europol threat assessment 2019* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019).

⁷⁰ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

ejercicio económico de 2020 doblaron las de 2018, lo que indica una constante tendencia creciente⁷¹. El total de las incautaciones de metanfetamina en los Estados Unidos se situó en 120 toneladas en 2019, casi el doble de la cantidad incautada en 2017⁷². Para dificultar los esfuerzos de detección en la frontera, los traficantes mexicanos siguen disolviendo la metanfetamina en disolventes (frecuentemente en fluidos a base de acetona) y la trafican en forma líquida a través de la frontera septentrional. Esta “metanfetamina líquida” suele destinarse a un laboratorio de conversión en el país de destino, donde la solución se convierte de nuevo en metanfetamina cristalina⁷³.

Recientemente, el Canadá ha informado de una afluencia de metanfetamina que se cree que procede de México. Por ejemplo, en febrero de 2019, la Policía de la Provincia de Ontario en el Canadá informó de que había incautado 180 kg de metanfetamina ocultos en neumáticos de repuesto enviados con automóviles desde México⁷⁴.

Grupos delictivos mexicanos amplían el tráfico a Asia y Oceanía

Además del tráfico de metanfetamina de México a los Estados Unidos y el Canadá, cada vez hay más informes sobre el tráfico de metanfetamina a otras regiones del mundo. Como algunos envíos proceden de los Estados Unidos, no siempre es posible determinar si la metanfetamina se fabricó en México o en otros países, pero el tamaño de los cargamentos indica que están involucrados grupos delictivos con acceso a grandes cantidades de metanfetamina. En particular, Australia, el Japón y Nueva Zelanda han informado de incautaciones y operaciones de tráfico de metanfetamina a gran escala vinculadas a México en los últimos años. Por ejemplo, en Australia, la Policía Nacional Australiana y la Fuerza Fronteriza Australiana informaron de la incautación de 755 kg de metanfetamina cristalina ocultos en un cargamento de pieles de vaca procedente de México en agosto de 2019, y un ciudadano mexicano fue detenido en relación con el caso⁷⁵. En 2016, la Policía Nacional Australiana rastreó un cargamento de 138 kg de metanfetamina que había

llegado a Sídney (Australia) desde México. Este incidente de tráfico estaba vinculado a una red de tráfico de África Occidental con conexiones con el cártel de Sinaloa⁷⁶. Además de estas incautaciones a gran escala, en los últimos años ha habido otros casos de tráfico de metanfetamina desde México hacia Australia, por avión, por barco y por correo⁷⁷.

En el Japón, en enero de 2018, se incautaron en el puerto marítimo de Tokio⁷⁸ unos 250 kg de metanfetamina, ocultos en dispositivos de corte láser enviados desde México, y en 2017, las autoridades japonesas incautaron casi 230 kg de metanfetamina, ocultos en tubos de acero procedentes de México en el puerto marítimo de Yokohama⁷⁹. También en 2017, las aduanas neozelandesas informaron de la incautación de una remesa de 49 kg de metanfetamina, oculta en luces de seguridad, enviada desde México por avión en noviembre de 2017⁸⁰, y en 2019, se incautaron 110 kg de metanfetamina, ocultos dentro de baterías de carros de golf, que se exportaron desde los Estados Unidos, con México como posible origen⁸¹.

Una mayor participación en el tráfico y la fabricación en Europa

Los países europeos han informado recientemente de incautaciones de metanfetamina proveniente de México. Por ejemplo, en marzo de 2020, las autoridades españolas incautaron una remesa de 752 kg de metanfetamina importada de México, que se considera la mayor

⁷⁶ Australia, Policía Federal Australiana, *AFP Annual Report 2016-17* (septiembre de 2017).

⁷⁷ Nueva Zelanda, Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, “Arrests after meth seizure in Christchurch”, comunicado de prensa, 16 de noviembre de 2017. Se puede consultar en www.customs.govt.nz/about-us/news/media-releases/arrests-after-meth-seizure-in-christchurch/ e *Ibid.* “Kiwi man jailed for importing meth and firearm possession”, comunicado de prensa, 4 de septiembre de 2018. Se puede consultar en www.customs.govt.nz/about-us/news/media-releases/kiwi-man-jailed-for-importing-meth-and-firearm-possession/.

⁷⁸ Japón, Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales, Viena, “Latest situation on synthetic drugs and responses to the threats in Japan: Part I”, presentación realizada en el 11º Taller Regional Anual de SMART, en Singapur, agosto de 2019.

⁷⁹ Japón, Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales Viena, “Latest situation on synthetic drugs and responses to the threats in Japan: Part I”, presentación realizada en el décimo Taller Regional Anual de SMART, en Chiang Rai, agosto de 2018.

⁸⁰ Nueva Zelanda, Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, “Arrests after meth seizure in Christchurch”, comunicado de prensa, 16 de noviembre de 2017. Se puede consultar en www.customs.govt.nz/about-us/news/media-releases/arrests-after-meth-seizure-in-christchurch/.

⁸¹ Nueva Zelanda, Servicio de Aduanas de Nueva Zelanda, “Customs seizes 110 kg of methamphetamine and handguns”, comunicado de prensa, 25 de febrero de 2019. Se puede consultar en www.customs.govt.nz/about-us/news/media-releases/customs-seizes-110-kg-of-methamphetamine-and-handguns/.

⁷¹ Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, *Drug Seizure Statistics*, base de datos en línea (enero de 2021). Puede consultarse en www.cbp.gov/newsroom/stats/drug-seizure-statistics.

⁷² UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

⁷³ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

⁷⁴ Canadá, cuenta oficial de Twitter de la Policía de la Provincia de Ontario. Se puede consultar en https://twitter.com/OPP_News/status/1100799658895396864.

⁷⁵ Australia, Policía Federal Australiana, “755 kg of methamphetamine imported from Mexico in cow hides”, comunicado de prensa, 29 de agosto de 2019.

incautación de metanfetamina en el país hasta la fecha⁸². En mayo de 2020, Eslovaquia también notificó la mayor incautación individual de metanfetamina en el país, 1,5 toneladas, que se cree que provenía de México y que se había traficado a través de Croacia⁸³. Es importante señalar que, en ambos casos, sigue sin estar claro si Europa era el destino final de la metanfetamina incautada o si esas remesas estaban destinadas a su reexportación.

Además de los recientes informes sobre el tráfico de metanfetamina desde México, se han registrado varios incidentes de ciudadanos mexicanos detenidos por estar involucrados en la fabricación de metanfetamina en Europa. Por ejemplo, en 2019, se detuvo a varios ciudadanos mexicanos por estar involucrados en la fabricación de metanfetamina en los Países Bajos. Ese mismo año, las autoridades neerlandesas también presumieron que redes delictivas mexicanas, junto con bandas de motociclistas proscritas, estaban vinculadas a una incautación de 2,5 toneladas de metanfetamina en Rotterdam⁸⁴. Cuando la Policía Nacional de los Países Bajos hizo una redada en una fábrica de metanfetamina a gran escala en la provincia de Gelderland en mayo de 2020, varios ciudadanos de Colombia, los Estados Unidos y México fueron detenidos en el lugar⁸⁵.

La actividad de los nacionales de México y otros países de América Latina y el Caribe en la fabricación de metanfetamina en Europa sigue a los indicios de una anterior actividad en África Occidental. En Nigeria, se desmanteló en 2016 un gran laboratorio de tamaño industrial que dependía del benzaldehído como precursor. Esto indica una ruta sintética basada en la P-2-P (1-fenil-2-propanona)⁸⁶, que no es típica de la metanfetamina, basada principalmente en la efedrina, que se fabrica en África Occidental, pero que es común en México. En relación con este laboratorio clandestino, fueron detenidos cuatro ciudadanos mexicanos, que se cree que aportaron conocimientos técnicos al método de síntesis, y cinco ciudadanos nigerianos⁸⁷.

⁸² España, Guardia Civil, “Desarticulada en Alicante una organización criminal que introducía metanfetamina oculta en bloques de mármol”, comunicado de prensa, 3 de marzo de 2020. Se puede consultar en www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7251.html.

⁸³ República Eslovaca, “Finan ná správa, Zastili sme 1,5 tony drog z Mexika! Záchyt, aký na Slovensku nemá obdobu”, comunicado de prensa, 7 de julio de 2020. Se puede consultar en www.financnasprava.sk/sk/pre-media/novinky/archiv-noviniek/detail-novinky/_1500kg-drog-mx-ts/bc.

⁸⁴ Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol, *Methamphetamine in Europe: EMCDDA-Europol threat assessment 2019* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019).

⁸⁵ Países Bajos, Politie, “Drie personen aangehouden bij inval groot drugslab”, comunicado de prensa, 10 de mayo de 2020. Se puede consultar en www.politie.nl/nieuws/2020/mei/10/11-drie-personen-aangehouden-bij-vondst-groot-drugs-lab-in-achter-drempt.html.

⁸⁶ La P-2-P está sujeta a fiscalización internacional.

⁸⁷ UNODC, *Global Synthetic Drugs Assessment 2020* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.20.XI.9).

Aumenta el uso de precursores de la metanfetamina no incluidos en los Cuadros

La fabricación de metanfetamina en México se basa principalmente en el P-2-P mediante el método de aminación reductora⁸⁸, y hay pruebas de que la metilamina utilizada en este proceso puede producirse localmente⁸⁹. En general, los grupos delictivos organizados mexicanos han sido capaces de adaptar rápidamente sus rutas de síntesis en respuesta a las restricciones de precursores, por ejemplo, utilizando precursores “de diseño” o no incluidos en los Cuadros^{90,91}. Esto se hace evidente en las muestras incautadas analizadas en los Estados Unidos, que han revelado el uso del método del nitroestireno, en el que se vienen utilizando el benzaldehído y el nitroetano⁹² como precursores⁹³ para obtener P-2-P desde mediados de 2014. Más de la mitad de las muestras de metanfetamina incautadas y analizadas en el segundo semestre de 2017 se sintetizaron con este método⁹⁴.

Sin embargo, la proporción de metanfetamina fabricada con este método disminuyó considerablemente entre las muestras analizadas en el segundo semestre de 2018, en el que se observó un repunte de la metanfetamina fabricada por la ruta del ácido fenilacético⁹⁵. Más recientemente, los grupos delictivos organizados mexicanos han venido utilizando cianuro de bencilo, un precursor del APAAN (*alfa*-fenilacetoonitrilo), sujeto a fiscalización internacional, que puede sintetizarse a partir de cloruro de bencilo y el cianuro de sodio para obtener P-2-P⁹⁶. Ninguna

⁸⁸ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

⁸⁹ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2018 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2018).

⁹⁰ Los precursores de diseño son sustancias químicas fabricadas intencionadamente para facilitar la fabricación o recuperación de precursores incluidos en los Cuadros o drogas sujetas a fiscalización, y generalmente no tienen un uso legítimo.

⁹¹ Véase también: UNODC, *An expanding synthetic drugs market - Implications for precursor control, Global SMART Update*, vol. 23 (marzo de 2020).

⁹² Tanto el benzaldehído como el nitroetano están sujetos a fiscalización nacional en México desde octubre de 2015.

⁹³ Isaac Onoka, Andrew Toyi Banyika, Protibha Nath Banerjee, John J. Makangara y Laurence Dujourdyb, “A review of the newly identified impurity profiles in methamphetamine seizures”, *Forensic Science International: Synergy*, vol. 2 págs. 194 a 205 (junio de 2020).

⁹⁴ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2018 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2018).

⁹⁵ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

⁹⁶ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas 2019* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.20.XI.2).

de las tres sustancias, a saber, el cianuro de bencilo, el cloruro de bencilo y el cianuro de sodio, están sujetas a fiscalización internacional. Mientras que en México el cianuro de bencilo y el cloruro de bencilo están sujetos a fiscalización en virtud de la legislación nacional sobre precursores⁹⁷, ese no es el caso del cianuro de sodio⁹⁸. En cuanto al valor comercial y el peso neto, México fue el mayor importador de cianuro de sodio a nivel mundial de 2015 a 2019. La mayoría de estas importaciones procedían de los Estados Unidos, China y la República de Corea (por

orden descendente según las cantidades incautadas)⁹⁹. Aunque hay muchos usos legítimos del cianuro de sodio, por ejemplo en las explotaciones mineras de oro y plata¹⁰⁰, no hay que descartar la posibilidad de que este producto químico se desvíe para la fabricación ilícita de APAAN y P-2-P. En un caso similar, en los últimos años se ha incautado cada vez más cianuro de sodio en el Triángulo de Oro en Asia Sudoriental, que es la segunda zona más importante de fabricación de metanfetamina del mundo¹⁰¹.

⁹⁷ México, Secretaría de Salud, *Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos* (diciembre de 1997).

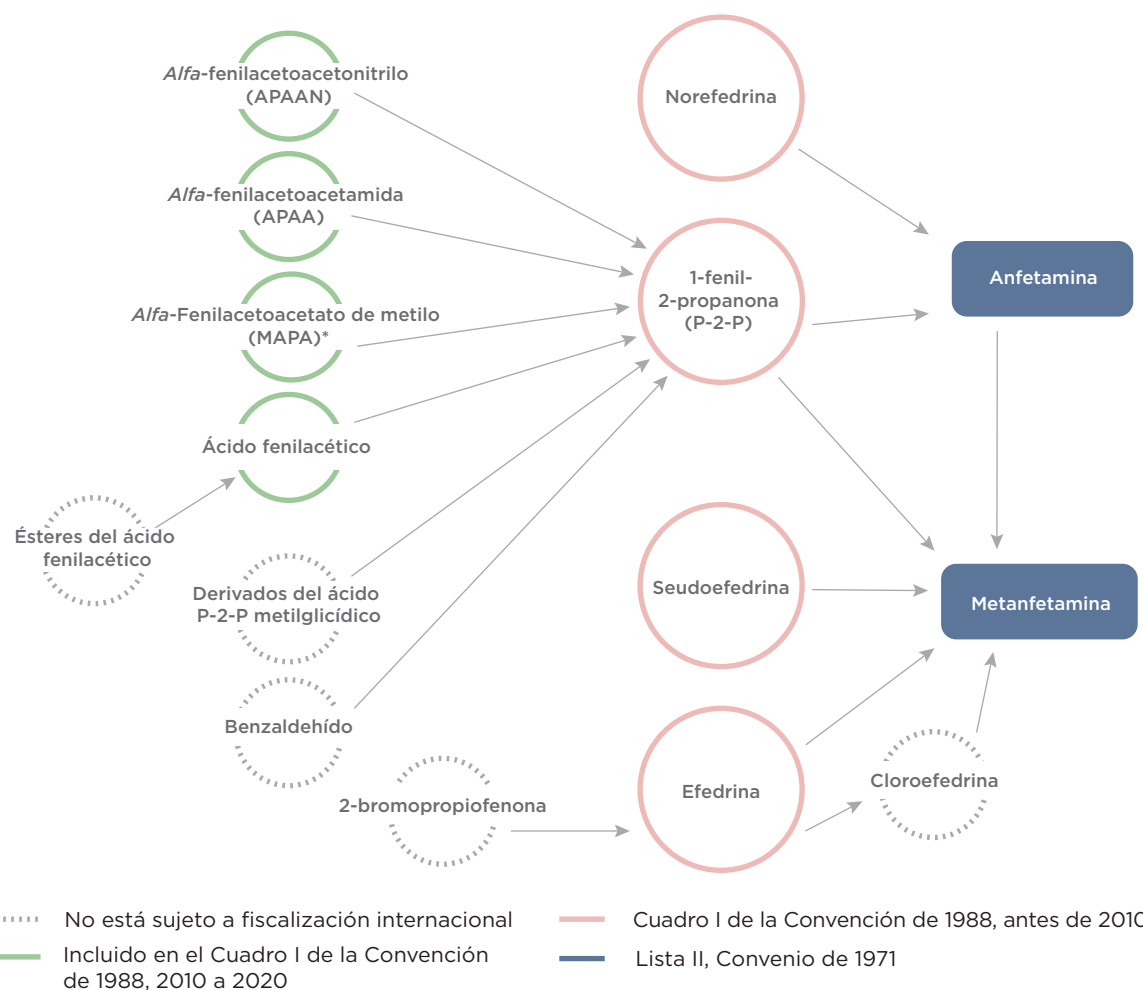
⁹⁸ La venta de cianuro de sodio (como sustancia tóxica) está regulada en: México, Ley General de la Salud, Artículo 278, Fracción III (1987).

⁹⁹ Como se indica en el código de mercancías HS 283711 - Cianuros y óxidos de cianuro; de sodio basado en la División de Estadística de las Naciones Unidas, Base de Datos Estadísticos sobre el Comercio de Productos Básicos de las Naciones Unidas. Se puede consultar en <https://comtrade.un.org/data>.

¹⁰⁰ Instituto Internacional de Gestión del Cianuro, *Cyanide Facts - Use in Mining* (s.f.). Se puede consultar en www.cyanidecode.org/cyanide-facts/use-mining.

¹⁰¹ UNODC, *Synthetic Drugs in East and South-East Asia: Latest Developments and Challenges* (mayo de 2020).

Figura 8. Precursores de la anfetamina y la metanfetamina



Fuente: Información elaborada por la UNODC.

* Includida en el Cuadro I, Convención de 1988, en el 63er período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, marzo de 2020.

El cianuro de sodio y el cloruro de bencilo se producen a escala industrial en México con fines lícitos, lo que puede ofrecer oportunidades para su desvío. Desde 2017, el cianuro de sodio se produce en una planta química en Veracruz que tiene una capacidad de producción anual de 40.000 toneladas¹⁰² y hay otra fábrica en construcción en Durango¹⁰³. Hay dos fábricas que producen cloruro de bencilo en Morelos y en el Estado de México¹⁰⁴. De hecho, se han registrado robos de cianuro de sodio en México¹⁰⁵ y se han descubierto cianuro de sodio, cianuro de bencilo y cloruro de bencilo en laboratorios clandestinos¹⁰⁶. En otros países también se han incautado grandes cantidades de precursores, por ejemplo, en Guatemala, entre 2018 y marzo de 2020, se destruyó un total de 572 toneladas de

precursores incautados, como fenilacetato de etilo, metilamina, hidróxido de sodio y ácido sulfúrico¹⁰⁷.

Las pruebas existentes demuestran que los traficantes utilizan una amplia gama de precursores en la fabricación ilícita de metanfetamina y son flexibles en cuanto a las rutas de síntesis. En ese sentido, el cambio es una característica destacada de esta actividad. Los precursores utilizados con frecuencia en el pasado pero que ya no se utilizan en la actualidad pueden reaparecer en el futuro si los traficantes ven las ventajas en obtenerlas para sus fines.

Nuevas sustancias psicoactivas con efectos estimulantes

Las NSP con efectos estimulantes fueron notificadas por primera vez en la región en 2009 por Chile, Colombia y Costa Rica. El número de diferentes NSP con efectos estimulantes que se notifican cada año aumentó hasta 2016 y se ha estabilizado desde entonces. Entre 2008 y 2020, 12 de los 15 países de la región notificaron un total de 86 NSP con efectos estimulantes. El Brasil fue el país que notificó el mayor número (51), seguido de la Argentina (23) y Chile (21) en el mismo período.

Las NSP con efectos estimulantes pertenecen a una amplia gama de grupos químicos diferentes. Más de la mitad de las 86 NSP con efectos estimulantes identificadas en la región eran catinonas sintéticas. Entre 2015 y 2020, el Brasil fue el país que notificó el mayor número de

¹⁰² Evonik Industries, "Officially opened: CyPlus Idesa sodium cyanide production in Mexico", comunicado de prensa, 22 de febrero de 2017. Se puede consultar en <https://corporate.evonik.com/en/media/press-releases/products/officially-opened-cyplus-idesa-sodium-cyanide-production-in-mexico-106317.html> y Asociación Nacional de la Industria Química, Directorio - La Industria Química en México. Cyplus Idesa Sapi de CV, (s.f.). Se puede consultar en <https://aniq.org.mx/directorio/Productos-Quimicos/empresa-detalle.asp?id=111762>.

¹⁰³ The Chemours Company, *The Laguna Plant*, (s.f.). Se puede consultar en www.chemours.com/en/about-chemours/global-reach/laguna.

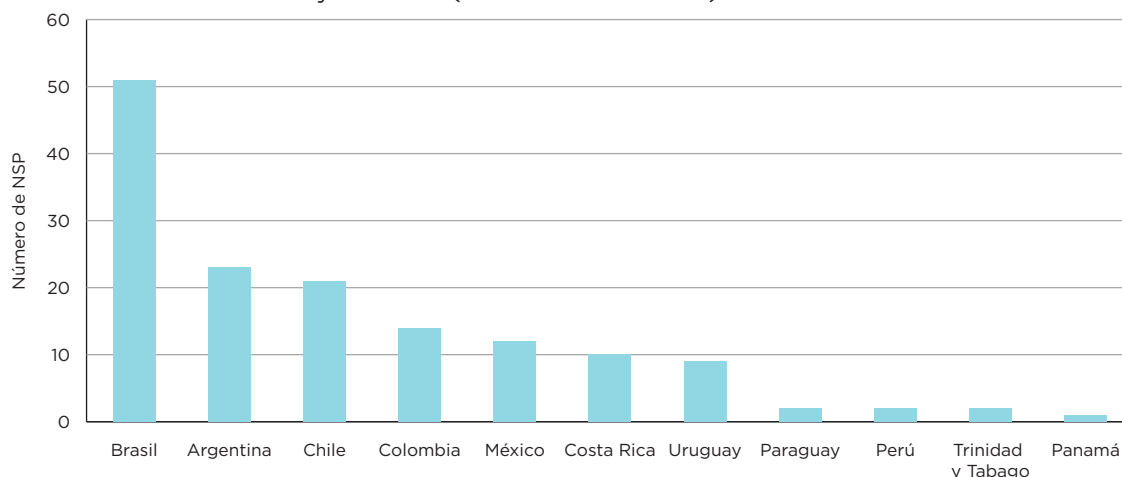
¹⁰⁴ Asociación Nacional de la Industria Química, Cloruro de Bencilo, (s.f.). Se puede consultar en <https://aniq.org.mx/Directorio/Productos-Quimicos/lista-empresa-producto.asp?id=1319>.

¹⁰⁵ México, Coordinación Nacional de Protección Civil, Boletín de Alerta por robo de Cianuro de Sodio (octubre 2019). Se puede consultar en https://twitter.com/CNPC_MX/status/1187369318339764230.

¹⁰⁶ México, Fiscalía General de la República, Comunicado FGR DPE/1918/2020. "Desmantela la FGR laboratorio clandestino y asegura casi tres toneladas de precursores químicos", comunicado de prensa, 9 de septiembre de 2020 y México, Fiscalía General de la República, Comunicado FGR 248/20. "FGR destruye más de 41 mil litros y más de 14 toneladas de sustancias y precursores químicos", comunicado de prensa, 8 de agosto de 2020.

¹⁰⁷ Guatemala, Ministerio de Gobernación, "Viceministerio Antinarcótico realiza demostración a delegaciones centroamericanas sobre uso de Homo Incinerador", comunicado de prensa, 5 de marzo de 2020.

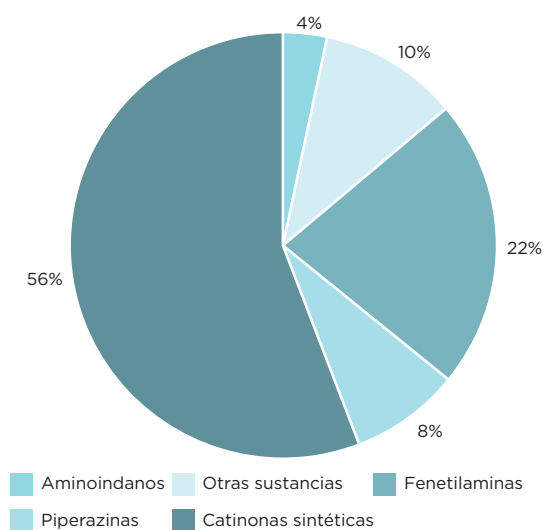
Figura 9. Número de nuevas sustancias psicoactivas con efectos estimulantes en los países de América Latina y el Caribe (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

catinonas sintéticas diferentes (30), seguido de Chile (12) y Colombia (9). En general, la metilona y la *N*-etilnorpentilona fueron las sustancias más notificadas en ese mismo período.

Figura 10. Proporción de nuevas sustancias psicoactivas con efectos estimulantes por grupo químico notificadas en América Latina y el Caribe (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

Nota: Incluye 11 países que presentaron informes.

Las catinonas sintéticas constituyeron la mayor parte de los casos de NSP en el Brasil, con un 46 % y un 69 %, respectivamente, en 2017 y 2018. Si bien la *N*-etilpentilona fue notificada por primera vez en el país en 2016, se ha informado de considerables cantidades incautadas, con una cantidad total de 816 pastillas y 29,5 kg de cristales/polvo en 2017 y 5.776 pastillas y 74,8 kg de cristales/polvo en 2018, respectivamente. La *N*-etilpentilona también se ha identificado en mezclas con otras sustancias como NSP con efectos alucinógenos, otras catinonas sintéticas o MDMA¹⁰⁸. Las catinonas sintéticas, en particular, se han vendido como éxtasis en pastillas, polvo o forma cristalina. En Colombia, por ejemplo, se detectaron en 2017 pastillas con forma de “Hello Kitty” que contenían butilona¹⁰⁹, y en 2020 se incautaron pastillas que se

vendían como éxtasis que contenían *N*-etilnorpentilona, dipentilona, eutilona y pentilona¹¹⁰.

En 2016 se identificaron en Colombia dos benzofuranos con efectos estimulantes, el 4-APB (4-(2-aminopropil)benzofurano) y el 6-APB (6-(2-aminopropil)benzofurano)¹¹¹. En el Brasil también se detectaron benzofuranos con efectos estimulantes, por ejemplo, el 5-MAPB (*N*-metil-5-(2-aminopropil)benzofurano) y el 5-EAPB (1-(benzofurano-5-il)-*N*-etilpropan-2-amina), que se detectaron por primera vez en el país en 2014¹¹².

¹⁰⁸ Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

¹⁰⁹ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, Detección de nueva catinona sintética: comprimidos en forma de Hello Kitty con contenido de butilona (Bogotá, 2017).

¹¹⁰ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, Alerta informativa. Comercialización de catinonas sintéticas como éxtasis bajo la presentación de polvo y cristales (Molly, MD) (Bogotá, 2020).

¹¹¹ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, Aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas en Colombia (Bogotá, 2017).

¹¹² Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

3. ALUCINÓGENOS Y SUSTANCIAS DISOCIATIVAS

Los alucinógenos son un grupo heterogéneo de sustancias que inducen estados alterados de conciencia, percepción, pensamiento y sensibilidad, acompañados de alucinaciones auditivas o visuales de diferentes grados. En función de su mecanismo de acción en el sistema nervioso central, los alucinógenos, en general, se dividen en dos grupos principales: los alucinógenos clásicos y las sustancias disociativas. Los alucinógenos clásicos, como el LSD, también se denominan “psicodélicos”. Las sustancias disociativas, como la ketamina, constituyen un grupo de sustancias con propiedades alucinógenas y estimulantes. Estas inhiben la recaptación de dopamina, norepinefrina y serotonina, intensificando de ese modo el efecto de esos tres neurotransmisores, y modulan los efectos en los receptores de *N*-metil-D-aspartato (NMDA) del cerebro; además, producen sensaciones de distanciamiento y disociación de sí mismo y del entorno¹¹³.

América Latina y el Caribe son ricos en alucinógenos de origen vegetal, que crecen en la región y muchos de los cuales tienen usos tradicionales. Sin embargo, este capítulo se centra en las drogas sintéticas. En este sentido, la aparición de NSP con efectos alucinógenos plantea problemas específicos para la salud en una región con una prevalencia comparativamente alta del consumo de drogas alucinógenas, ya que algunas de ellas son muy tóxicas y pueden dar lugar a casos de sobredosis graves e incluso mortales.

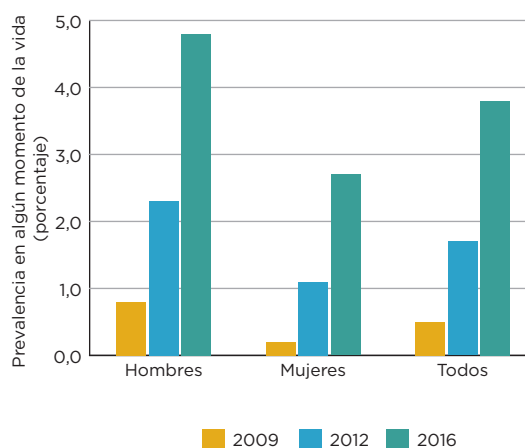
Los alucinógenos tienen una prevalencia mayor que la de muchas otras drogas

Los alucinógenos abarcan una gran variedad de sustancias, desde las más conocidas, como el LSD y la ketamina, hasta las NSP con efectos alucinógenos. Los datos disponibles sobre el consumo de drogas indican que la tasa de prevalencia del consumo de alucinógenos es mayor que la de muchas otras drogas¹¹⁴. Según un estudio sobre el consumo de drogas realizado entre estudiantes universitarios de cuatro países andinos en 2016, las sustancias alucinógenas

resultaron ser la segunda sustancia más consumida después del cannabis. En Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia, el uso de sustancias alucinógenas en este estudio se refería al LSD, mientras que en el Ecuador y el Perú se refería al uso de hongos alucinógenos. Más concretamente, en Bolivia (Estado Plurinacional de) y Colombia, los hongos alucinógenos resultaron ser la tercera droga más consumida entre los estudiantes universitarios en 2016¹¹⁵.

La disponibilidad y el consumo de LSD, en particular, podrían estar aumentando entre los estudiantes universitarios de la región. Según estudios sobre el consumo de drogas realizados entre estudiantes universitarios de cuatro países andinos (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú), la prevalencia del consumo de LSD en algún momento de la vida fue de 0,5 % en 2009, aumentando apreciablemente a 1,7 % en 2012 y a 3,8 % en 2016. En estos cuatro países, los hombres

Figura 11. Tasas de prevalencia del consumo de LSD en algún momento de la vida entre estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, por sexo y total, 2009 a 2016



Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

¹¹³ UNODC, *Terminología e información sobre drogas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.16.XI.8).

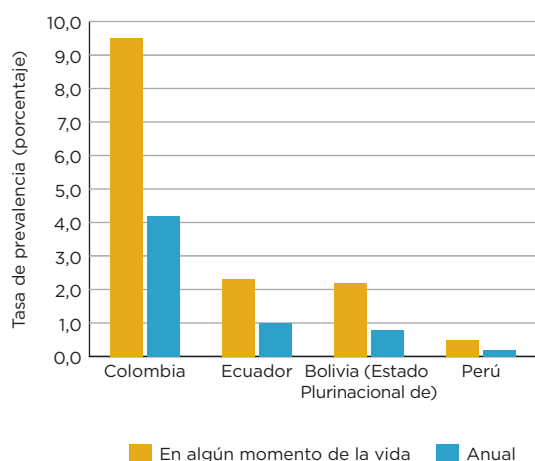
¹¹⁴ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

¹¹⁵ UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

tuvieron una tasa de prevalencia anual de consumo más alta que las mujeres durante el periodo de ocho años. Las tasas de prevalencia de consumo en algún momento de la vida entre los estudiantes universitarios, tanto hombres como mujeres, han aumentado considerablemente. La tasa de prevalencia del consumo en algún momento de la vida entre los estudiantes varones aumentó del 0,8 % en 2009 al 4,8 % en 2016, mientras que la misma tasa entre las mujeres aumentó del 0,2 % en 2009 al 2,7 % en 2016¹¹⁶.

Sobre la base de las tasas de prevalencia de 2016, Colombia registró las tasas más altas de prevalencia del consumo de LSD en algún momento de la vida (9,5 %) y de prevalencia anual (4,2 %) entre los estudiantes universitarios, seguida por el Ecuador, Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú¹¹⁷.

Figura 12. Tasas de prevalencia del consumo de LSD en algún momento de la vida entre estudiantes universitarios en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, 2016



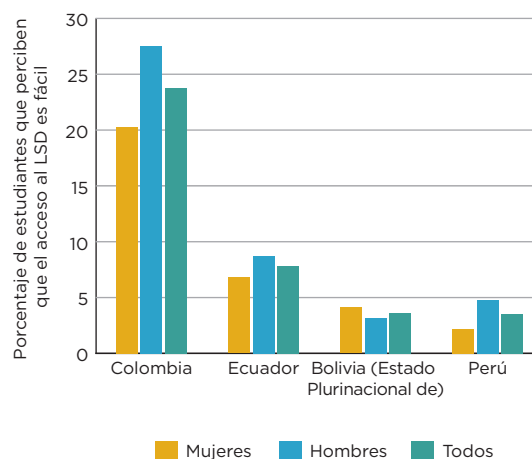
Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

La percepción de la facilidad de acceso al LSD entre estudiantes universitarios se refiere a cuán fácil o difícil es para el estudiante obtener el LSD. Una mayor proporción de estudiantes universitarios en Colombia en 2016 encontró más fácil el acceso al LSD que en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador o el Perú. Existían diferencias en cuanto a la facilidad de acceso entre los estudiantes hombres y mujeres, pero eran menos pronunciadas que en las tasas de prevalencia de consumo y no eran uniformes en los cuatro países.

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Ibid.*

Figura 13. Percepción de la facilidad de acceso al LSD entre los estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, por sexo y total, 2016



Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

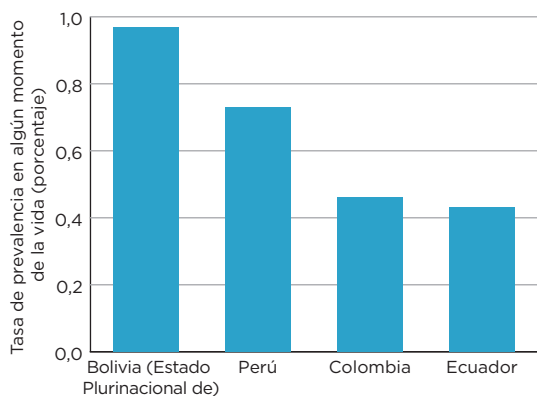
Pruebas del consumo de sustancias disociativas (ketamina) entre estudiantes universitarios

Entre los estudiantes universitarios de los mismos cuatro países andinos, se determinó que la ketamina se consumía con menos frecuencia que el LSD, con tasas de prevalencia en algún momento de la vida que variaban entre el 0,43 % de consumo en el Ecuador y el 0,97 % en Bolivia (Estado Plurinacional de), y tasas de prevalencia durante el año anterior de aproximadamente un 0,1 % o menos en los cuatro países en 2016¹¹⁸.

En un estudio sobre el consumo de drogas realizado entre estudiantes universitarios de Costa Rica en 2016, se determinó que el LSD era la segunda droga más consumida después del cannabis, con una tasa de prevalencia de consumo en algún momento de la vida del 5,67 % y una tasa de consumo anual del 3,12 %. En cambio, se descubrió que la ketamina tenía una tasa de prevalencia de consumo en algún momento de la vida y anual del 0,67 % entre los estudiantes universitarios del país. En cuanto a la accesibilidad, el 21 % de los universitarios consideraba que el LSD era fácil de obtener, mientras que el 7 % consideraba que la ketamina era de fácil acceso. También se descubrió que el LSD era una de las drogas más ofrecidas entre los estudiantes universitarios de Costa Rica, y más

¹¹⁸ *Ibid.*

Figura 14. Tasas de prevalencia del consumo de ketamina en algún momento de la vida entre estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, 2016



Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

del 6 % de los estudiantes declararon que se les había ofrecido LSD en el último mes¹¹⁹.

En El Salvador, un estudio sobre el consumo de drogas llevado a cabo entre escolares reveló que la prevalencia del consumo de LSD y ketamina en algún momento de la vida era del 0,7 %. Entre las mujeres, se observó que la ketamina era la droga con la edad media de iniciación más baja¹²⁰.

Aparición de un gran número de nuevas sustancias psicoactivas sintéticas con efectos alucinógenos

En los últimos años, se ha informado de una gran variedad de NSP con efectos alucinógenos en la región. Entre 2013 y 2015, Colombia informó de la existencia de 2C-E (2,5-dimetoxi-4-etilfenetilamina), 5-MeO-MiPT (5-metoxi-N-isopropil-N-metilriptamina) y siete compuestos diferentes de NBOMe¹²¹. Además, solo en 2019, seis países (la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia y el Uruguay) informaron de tres compuestos de la serie 2C¹²².

En el Brasil, la proporción de NSP con efectos alucinógenos pertenecientes a la clase química de las fenetilaminas entre los informes de incautación de drogas sintéticas ha disminuido del 42,6 % en 2015 a solo el 15,7 % en 2018. Este grupo incluye los compuestos de NBOMe, compuestos de NBOH, DOC (2,5-dimetoxi-4-cloroanfetamina)¹²³ y compuestos de la serie 2C. El 25I-NBOH (2-([2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)etil]amino)metil)fenol) fue la NSP de esta clase que se encontró con mayor frecuencia en 2018, representando el 46,3 % de todas las notificaciones de NSP de tipo fenetilamina con efectos alucinógenos, probablemente por haber sustituido a los compuestos de NBOMe, que antes eran los que más se utilizaban¹²⁴. En Costa Rica, en 2017, también se detectaron 2C-B, 25B-NBOMe y DOC¹²⁵. En 2017, las autoridades chilenas detectaron descloroketamina, un derivado de la ketamina¹²⁶. En Colombia, en mayo de 2018, se detectó alilescalina, una NSP de tipo fenetilamina con efectos alucinógenos¹²⁷.

¹²¹ 25B-NBOMe (2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxi-fenilo)metil]etanamina), 25C-NBOMe (2-(4-cloro-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibenzilo)etanamina), 25D-NBOMe (1-(4-metil-2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxifenil)metil]-2-etanamina), 25E-NBOMe (2-(4-ethyl-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etanamina), 25G-NBOMe (2-(2,5-dimetoxi-3,4-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etan-1-amina), 25H-NBOMe (1-(2,5-dimetoxifenil)-N-[(2-metoxifenil)metil]etanamina) and 25I-NBOMe (2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etanamina). Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, Aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas en Colombia (Bogotá, 2017).

¹²² 2C-C (2,5-dimetoxi-4-clorofenetilamina), 2C-E y 2C-I (2,5-dimetoxi-4-yodofenetilamina). UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

¹²³ La DOC está sujeta a fiscalización internacional.

¹²⁴ Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/acao-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

¹²⁵ Costa Rica, Instituto Costarricense sobre Drogas, Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2017 (San José, 2018).

¹²⁶ Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Mesa Nacional de Nuevas Sustancias Psicoactivas. Informe núm. 3 (Santiago, 2017).

¹²⁷ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, Hallazgo de dos Nuevas Sustancias Psicoactivas (NPS) AMB-FUBINACA y ALLILESCALINA (Bogotá, 2018).

¹¹⁹ Costa Rica, Instituto Costarricense sobre Drogas, Primer Informe: Perfil de consumo de sustancias psicoactivas en el estudiantado de universidades públicas en Costa Rica (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 2020).

¹²⁰ El Salvador, Ministerio de Salud, Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018 (San Salvador, 2019).

Los compuestos de NBOMe varían en potencia, efecto farmacológico y toxicidad, por lo que los errores en la dosificación pueden tener consecuencias mortales¹²⁸. En Colombia y el Brasil, se han vinculado muertes al consumo de compuestos de NBOMe y de 25E-NBOH¹²⁹. En la Argentina también se registraron ingresos clínicos por intoxicaciones con compuestos de NBOMe¹³⁰.

En varios países de la región se han adoptado medidas legales para someter las NSP alucinógenas a fiscalización nacional. Entre esos países figuran la Argentina¹³¹, el Brasil¹³², Chile¹³³ y Colombia¹³⁴.

Nuevas sustancias psicoactivas con efectos alucinógenos que se venden como LSD

A las complicaciones y riesgos para la salud que plantean las NSP alucinógenas se suma la gran variedad de productos que contienen NSP con efectos alucinógenos que han surgido en los mercados tradicionales de drogas ilícitas de América Latina y el Caribe. Los consumidores de drogas no saben necesariamente si están consumiendo lo que tenían intención de consumir o si están comprando un cóctel completamente diferente de drogas y NSP. Por ejemplo, un análisis realizado entre 2014 y 2018 de 768 muestras de LSD en Colombia reveló que el 56 % contenía en realidad

¹²⁸ UNODC, *Terminología e información sobre drogas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.16.XI.8).

¹²⁹ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, "Sistema de Alertas Tempranas reporta hallazgo de seis nuevas sustancias psicoactivas y aparición de mezclas de hasta cinco sustancias en una misma dosificación", comunicado de prensa, 26 de octubre de 2017, y Brasil, Instituto-Geral de Perícias, "Droga sintética que causou morte de jovem é identificada pelo IGP", comunicado de prensa, 23 de octubre de 2019. Se puede consultar en <https://igp.rs.gov.br/identificacao-de-nova-droga-sintetica-desafia-o-igp>.

¹³⁰ Sociedad Argentina de Medicina *et al.*, "Recomendaciones intersocietarias para cuadros de toxicidad aguda por drogas de diseño, Urgencias en la rave". *Revista Argentina de Medicina*, vol. 5, suplemento 2 (julio de 2017).

¹³¹ Argentina, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Listado de Sustancias Controladas Decreto 772/2015 (2015). Se puede consultar en www.anmat.gob.ar/ssce/Decreto_772-15.pdf.

¹³² Brasil, Ministério da Saúde, Agência Nacional de Vigilância Sanitária, RESOLUÇÃO - RDC Nº 372 (15 de abril de 2020). Se puede consultar en www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-rdc-n-372-de-15-de-abril-de-2020-252726528.

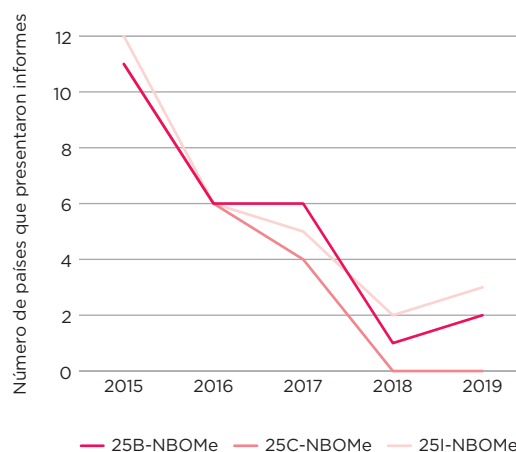
¹³³ Chile, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Decreto 867 - Aprueba reglamento de la ley Nº 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sustituye la ley Nº 19.366 (febrero de 2008). Se puede consultar en www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269323.

¹³⁴ Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución Número 0000315 de 2020 (marzo de 2020). Se puede consultar en www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%2000315%20de%202020.pdf.

compuestos de NBOMe¹³⁵. En el Brasil, la Policía Federativa del Brasil informó de que se habían detectado e incautado varios compuestos de NBOH y NBOMe¹³⁶ y DOC de tipo LSD en secantes y sustancias en polvo. Según la Policía Federativa del Brasil, el 25I-NBOH (identificado por primera vez en el país en 2016) resultó ser la principal sustancia detectada en los secantes en 2018¹³⁷.

Los datos recientes muestran que ha disminuido el número de países que notifican compuestos de NBOMe en la región. No está claro si esto está relacionado con una mayor disponibilidad de LSD o con el efecto de la imposición de medidas jurídicas de control sobre varios compuestos de NBOMe a nivel nacional e internacional, con la aparición de compuestos de NBOH, o con una combinación de factores.

Figura 15. Compuestos de NBOMe en América Latina y el Caribe, por número de países que presentaron información, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

El contenido de los productos vendidos como LSD en la región variaba mucho. Por ejemplo, el Instituto de Salud Pública de Chile informó de la detección de varios derivados del LSD¹³⁸ en sellos de papel secante en 2017, una

¹³⁵ Échele Cabeza, "Alerta LSD-NBOMe", comunicado de prensa, 24 de enero de 2018.

¹³⁶ Como 25B-NBOH, 25C-NBOH, 25E-NBOH, 25I-NBOH, 25H-NBOH, 25I-NBOMe y N-acetil 25I-NBOMe.

¹³⁷ Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/aceso-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

¹³⁸ ETH-LAD ((6aR,9R)-N,N,7-trietil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3-fg]quinolina-9-carboxamida), IP-LSD (N,N-dietil-7-metil-4-propionil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3-i]quinolina-9-carboxamida), AL-LAD ((6aR,9R)-7-alil-N,N-dietil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3-fg]quinolina-9-carboxamida) y 1M-LSD ((6aR,9R)-N,N-dietil-4,7-dimetil-4,6,6a,7,8,9-hexahidroindolo[4,3-fg]quinolina-9-carboxamida).

forma de presentación que se asocia típicamente con el LSD y que probablemente es adquirida por usuarios que tienen la intención de obtener LSD¹³⁹. En el Uruguay se detectó fentanilo en sellos incautados en 2017¹⁴⁰ y lo mismo ocurrió en el Brasil en 2018¹⁴¹. En Colombia, se encontraron DOC y DOI (2,5-dimetoxi-4-yodoanfetamina) en sellos en 2017¹⁴². En la Argentina, se informó de que se encontraron DOI y 25I-NBOME en sellos en 2018¹⁴³. Según un estudio publicado en 2018¹⁴⁴, el Brasil también informó de que se habían hallado mezclas de NSP alucinógenas que incluían catinonas sintéticas o MDMA.

La “cocaína rosa” - una droga de contenido variable

En los últimos años, varios países de la región han informado de la venta de 2C-B bajo la marca “cocaína rosa”. Sin embargo, los productos de “cocaína rosa” (a veces también denominados “tuci” o “tucibi” en la región) no contienen necesariamente 2C-B, sino a menudo combinaciones de sustancias distintas de la 2C-B, como MDMA, cocaína, ketamina u otras NSP¹⁴⁵. Por ejemplo, en Chile, no se encontró 2C-B en las muestras presentadas como 2C-B en los últimos años. En cambio, todas las muestras analizadas contenían ketamina, a veces en combinación con cocaína, HCl o MDMA y cafeína¹⁴⁶. En general, en los últimos años, cada vez más países han informado de compuestos de 2C en América Latina y el Caribe, pero no se sabe lo suficiente sobre su comercialización.

¹³⁹ Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Mesa Nacional de Nuevas Sustancias Psicoactivas. Informe núm. 3 (Santiago, 2017).

¹⁴⁰ Uruguay, Observatorio Uruguayo de Drogas, Sistema de Alerta Temprana, “Presencia de sellos de LSD adulterados con fentanilo”, comunicado de prensa, 31 de mayo de 2017. Se puede consultar en <https://sat.presidencia.gub.uy/alertas-publicas/presencia-de-sellos-de-bsd-adulterados-mayo-2017/>.

¹⁴¹ Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

¹⁴² Jenny Fagua Duarte, Sistema de Alertas Tempranas de drogas de Colombia, presentación realizada en el 61er período ordinario de sesiones de la OEA/CICAD en Washington, D.C., 21 de abril de 2017. Se puede consultar en www.cicad.oas.org/cicadocs/Document.aspx?Id=4190.

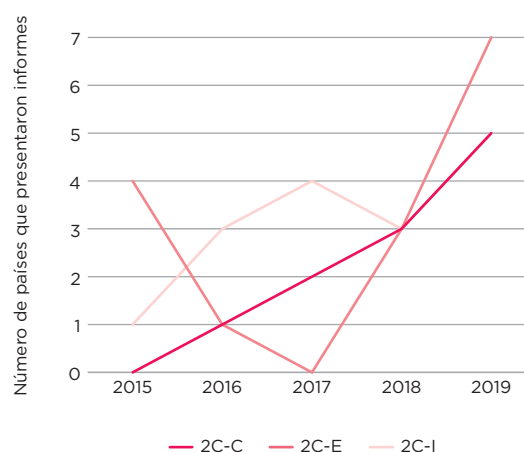
¹⁴³ Observatorio Interamericano sobre Drogas/Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Datos del Sistema de Alerta Temprana para las Américas, Boletín Informativo, Vol. 1 (abril de 2020).

¹⁴⁴ Brasil, Policía Federativa del Brasil, Drogas sintéticas. Informe de 2018, (s.f.). Se puede consultar en www.gov.br/pf/pt-br/acesso-a-informacao/acoes-e-programas/relatorio-de-drogas-sinteticas-2018/drogas_sinteticas_2018_eng.pdf.

¹⁴⁵ UNODC, Boletín informativo del Programa Global SMART para América Latina y el Caribe, núm. 5 (octubre de 2019). Se puede consultar en <https://mailchi.mp/c70560380b45/lacnewslettervol5-372887>.

¹⁴⁶ *Ibid.*, y Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020).

Figura 16. Compuestos de 2C en América Latina y el Caribe, por número de países que presentaron información, 2015 a 2019

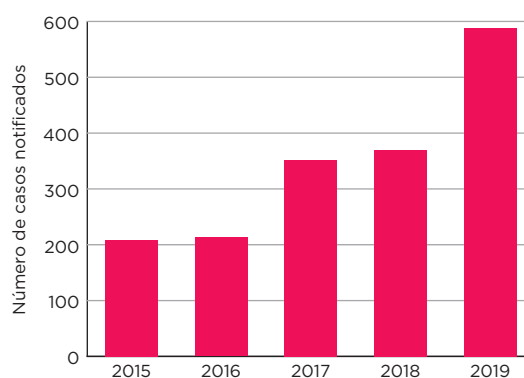


Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

Se incautan alucinógenos en toda América Latina y el Caribe

En los últimos años, varios países de América Latina y el Caribe han notificado incautaciones de LSD. Hay importantes limitaciones para interpretar las cantidades de las incautaciones de LSD notificadas en equivalentes a kilogramos, ya que la droga se incauta en una gran variedad de formas de presentación, que van desde los líquidos y las pastillas hasta los sellos de papel secante impregnados. Además, el fármaco es activo a nivel de microgramos, de modo que cantidades aparentemente pequeñas pueden traducirse en decenas de miles de dosis. Entre 2015 y 2019, se incautaron más de 8 kg de LSD en la región. En la Argentina, entre 2015 y 2019, se registró un creciente número de incautaciones de LSD.

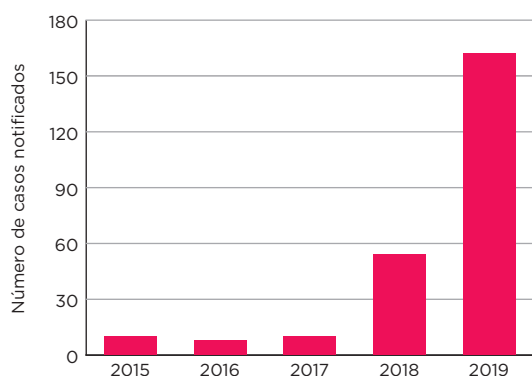
Figura 17. Casos de incautación de LSD notificados en la Argentina, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Entre 2015 y 2019, se incautaron 36 kg de alucinógenos distintos del LSD (compuestos de NBOMe¹⁴⁷, 2C-B, DMT (*N,N*-dimetiltriptamina), mescalina, psilocibina)¹⁴⁸ en la Argentina, Chile, Colombia y Costa Rica. En Colombia, se registró un número cada vez mayor de incautaciones de alucinógenos distintos al LSD entre 2015 y 2019¹⁴⁹.

Figura 18. Casos de incautación de alucinógenos distintos del LSD notificados en Colombia, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: En cuanto a las sustancias, estos casos se refieren a la 25I-NBOMe y a la 2C-B.

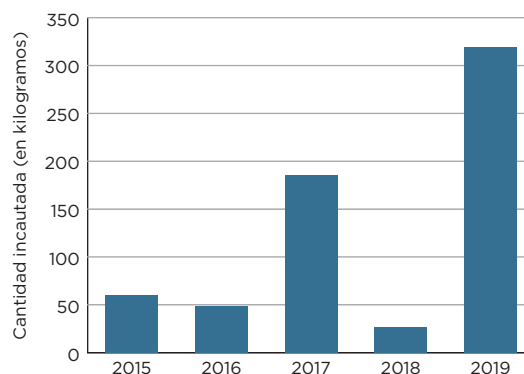
La ketamina es objeto de creciente preocupación

En particular en Costa Rica, la ketamina ha pasado a ser motivo de preocupación y está sujeta a fiscalización nacional desde 2015¹⁵⁰. En febrero de 2017, las autoridades costarricenses, por primera vez, detuvieron a narcotraficantes por vender ketamina (además de cocaína, marihuana y crack)¹⁵¹. De enero a octubre de 2017, las autoridades informaron de que habían incautado unas 800 botellas de ketamina en Costa Rica cerca de la frontera con

Nicaragua¹⁵². En Chile, las autoridades también informaron de que habían incautado soluciones de ketamina en botellas de bebidas, que se sospechaba que habían sido traficadas desde Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú¹⁵³.

En general, las cantidades incautadas de ketamina parecen ir en aumento en la región. Entre 2015 y 2019, la Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) han notificado incautaciones de ketamina en un año o más, sin embargo, en cuanto a las cantidades, el grueso lo conforman la Argentina y Chile.

Figura 19. Incautaciones de ketamina notificadas en América Latina y el Caribe, 2015 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: Incluye seis países que presentaron informes.

Producción emergente de drogas alucinógenas

En los últimos años, se ha registrado el tráfico de alucinógenos como el LSD desde países europeos a la región. Por lo general, se ha informado del tráfico de alucinógenos desde Alemania y Bélgica a la Argentina y el Brasil¹⁵⁴. Además del tráfico de alucinógenos a la región, las autoridades han descubierto instalaciones para la fabricación de drogas alucinógenas en la región. En Chile, las autoridades

¹⁴⁷ 25B-NBOMe, 25C-NBOMe y 25I-NBOMe están sujetas a fiscalización internacional.

¹⁴⁸ La 2C-B, la DMT, la mescalina y la psilocibina están sujetas a fiscalización internacional.

¹⁴⁹ UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

¹⁵⁰ Costa Rica, Ministerio de Salud, *Comunicado de prensa*, 30 de septiembre de 2015. Se puede consultar en www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/noticias/noticias-2015/799-comunicado-de-prensa-ketamina.

¹⁵¹ Costa Rica, Ministerio de Seguridad Pública, "PCD del Ministerio de Seguridad Pública confirma primer caso de venta comprobada de Ketamina como droga recreativa y desarticula red narcotraficante local", comunicado de prensa, 24 de febrero de 2017. Se puede consultar en www.seguridadpublica.go.cr/sala_prensa/comunicados/2017/febrero/CP0315.aspx.

¹⁵² Costa Rica, Ministerio de Seguridad Pública, "Policía de Fronteras decomisa millonario cargamento de ketamina a prófuga de la Justicia de Costa Rica y Nicaragua", comunicado de prensa, octubre de 2017. Se puede consultar en www.seguridadpublica.go.cr/sala_prensa/comunicados/2017/Octubre/CP1388.aspx.

¹⁵³ Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020).

¹⁵⁴ Estados Unidos, Departamento de Estado, *International Narcotics Control Strategy Report. Volume 1* (Washington D.C., 2020) y Observatorio Interamericano sobre Drogas/Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Datos del Sistema de Alerta Temprana para las Américas, Boletín Informativo, Vol. 1 (2020).

desmantelaron un laboratorio que fabricaba sellos impregnados con compuestos de NBOMe y 5-MeO-DIPT (5-metoxi-*N,N*-diisopropiltriptamina), una triptamina que suele venderse bajo la marca “foxy”¹⁵⁵. En 2017, la policía chilena también desmanteló una instalación de procesamiento que había estado fabricando sellos de 25I-NBOMe¹⁵⁶. Además, en 2018, las autoridades

chilenas informaron de que había incautado tartrato de LSD, que se había introducido de contrabando desde los Estados Unidos, y se sospecha que estaba destinado a la producción de sellos de LSD en Chile¹⁵⁷. Aún no se ha notificado ningún caso de síntesis clandestina de sustancias con efectos alucinógenos.

¹⁵⁵ Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020).

¹⁵⁶ UNODC, Chile: *Police dismantle clandestine laboratory suspected of manufacturing 25I-NBOMe, Early Warning Advisory Newsclip*, julio de 2017. Se puede consultar en www.unodc.org/LSS/Announcement/Details/a8614a66-e3f5-40a7-b707-f03b8ea3201d.

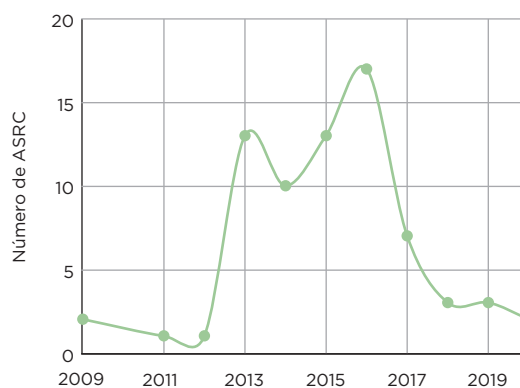
¹⁵⁷ Chile, Ministerio Público de Chile Fiscalía, Observatorio del narcotráfico - Informe 2020 (mayo de 2020).

4. AGONISTAS SINTÉTICOS DE LOS RECEPTORES DE CANNABINOIDES

Los cannabinoides sintéticos tienen características estructurales que permiten la unión a uno de los receptores de cannabinoides conocidos en el sistema nervioso central y producen efectos similares a los del THC (*delta-9-tetrahidrocannabinol*), el principal componente psicoactivo del cannabis¹⁵⁸.

Entre 2009 y 2019¹⁵⁹, siete países de la región detectaron un total de 36 diferentes agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides, pero el número de diferentes agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides notificados por año disminuyó notablemente desde 2016¹⁶⁰. En particular, los compuestos de la serie JWH¹⁶¹, que destacaban anteriormente, no se notificaron después de 2017, y es posible que hayan sido desplazados por sustancias de nueva generación. A diferencia de otras regiones del mundo, en las que los cannabinoides sintéticos siguen constituyendo uno de los grupos de NSP más amplios y diversos, en América Latina y el Caribe, en 2018 y 2019, solo dos países, el Brasil y la Argentina, notificaron cinco cannabinoides sintéticos diferentes, y solo uno de estos (SF-MDMB-PINACA (2-(1-(5-fluoropentil)-1H-indazol-3-carboxamido)-3,3-dimetilbutanoato de metilo)¹⁶² fue notificado por ambos países¹⁶³.

Figura 20. Agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides (ASRC) notificados a la UNODC en América Latina y el Caribe, 2009 a 2019 (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

En lo que respecta al consumo, entre los estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, la tasa de prevalencia de consumo de cannabinoides sintéticos en algún momento de la vida varió entre el 0,5 % (Perú) y el 4,2 % (Colombia) en 2016. En Colombia y el Ecuador, los estudiantes universitarios varones registraron una tasa de prevalencia de consumo en algún momento de la vida considerablemente mayor (6,4 % y 2,7 %, respectivamente) que las estudiantes mujeres (2,3 % en Colombia y 0,7 % en el Ecuador). Sin embargo, en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú, la diferencia entre los géneros era menos pronunciada¹⁶⁴.

¹⁵⁸ UNODC, Grupos de Efectos de las NSP (febrero de 2020). Se puede consultar en www.unodc.org/documents/scientific/NPS-poster_WEB_2020.pdf.

¹⁵⁹ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

¹⁶⁰ UNODC, *Global Synthetic Drugs Assessment 2020* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.20.XI.9).

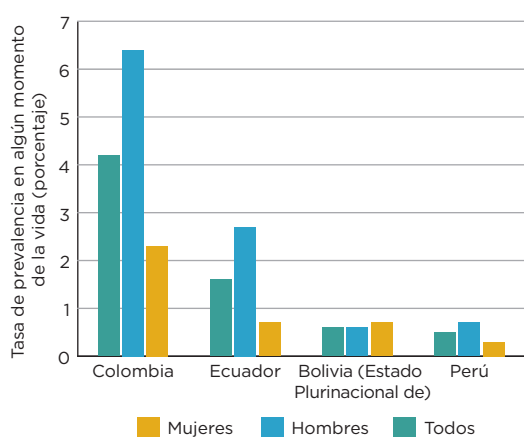
¹⁶¹ JWH-018 ((1-Pentil-1H-indol-3-il)-1-naftalenil-metanona) y AM-2201 ([1-(5-fluoropentil)-1H-indol-3-il]-1-naftalenil-metanona) están sujetas a fiscalización internacional.

¹⁶² La SF-MDMB-PINACA está sujeta a fiscalización internacional.

¹⁶³ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

¹⁶⁴ UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

Figura 21. Tasas de prevalencia del consumo de cannabinoides sintéticos en algún momento de la vida entre estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, por sexo y total, 2016



Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

En Chile, el único país de la región para el que se dispone de datos sobre la prevalencia anual de consumo de cannabinoides sintéticos (conocidos localmente como “marihuana sintética”) entre la población en general, la tasa ha aumentado del 0,5 % (2014) al 1,1 % (2018). La tasa de prevalencia del consumo anual de los hombres aumentó considerablemente del 0,7 % en 2014 al 1,7 % en 2018, mientras que la de las mujeres se mantuvo relativamente estable en 0,4 % en 2014 y 0,5 % en 2018. En 2018, la prevalencia anual entre los jóvenes de entre 19 y 25 años fue al menos tres veces más alta que la de la población en general, que era del 3,9 %¹⁶⁵.

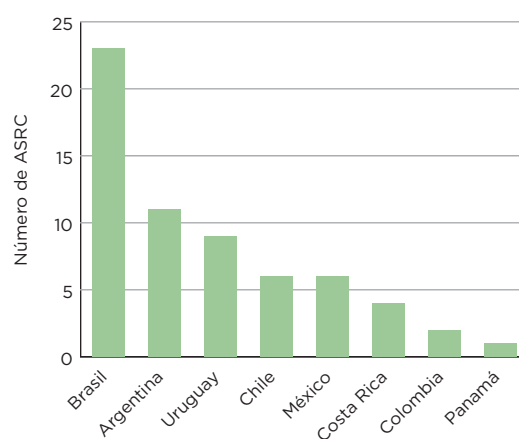
Varios países, entre ellos la Argentina, el Brasil, Costa Rica, México, Panamá y el Uruguay, han informado de que detectaron cannabinoides sintéticos, pero no se dispone de información sobre la prevalencia del consumo. Los análisis de orina realizados durante un festival de música en el Uruguay en 2015 mostraron que el 11 % de las muestras contenían cannabinoides sintéticos¹⁶⁶. En años posteriores, el cribado para la detección del mismo grupo de sustancias no mostró resultados positivos, lo que, no obstante, no excluye la presencia de cannabinoides sintéticos

¹⁶⁵ Chile, Observatorio Chileno de Drogas, *Décimo Tercer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile*, 2018 (Santiago, 2019).

¹⁶⁶ Uruguay, Observatorio Uruguayo de Drogas, Sistema de Alerta Temprana, *Informe Especial: Cannabinoides Sintéticos* (Montevideo, 2017).

de nueva generación, que no fueron objeto del análisis¹⁶⁷. Al parecer, los cannabinoides sintéticos se consumen en los centros penitenciarios brasileños. Según los medios de comunicación, las autoridades penitenciarias de São Paulo interceptaron 1.821 intentos de introducir clandestinamente en las cárceles un producto cannabinoide sintético etiquetado como “K4”¹⁶⁸.

Figura 22. Agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides (ASRC) notificados a la UNODC en América Latina y el Caribe (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

¹⁶⁷ Uruguay, Unidad de Medioambiente, Drogas y Doping, Instituto Polo Tecnológico de Pando, Facultad de Química, *Informe Final: Screening de nuevas sustancias psicoactivas, THC y cocaína en muestras de orina obtenidas en una fiesta musical en el área metropolitana* (Montevideo, 2018).

¹⁶⁸ César Galvão, “Policía Científica de SP começa a fazer laudos que identificam drogas sintéticas”, *Globo.com*, 14 de agosto de 2020. Se puede consultar en <https://g1.globo.com/sp/sao-paulo/noticia/2020/08/14/policia-cientifica-de-sp-comeca-a-fazer-laudos-que-identificam-drogas-sinteticas.ghtml>.

5. SEDANTES E HIPNÓTICOS

Los sedantes e hipnóticos son depresores del sistema nervioso central, que suprimen, inhiben o disminuyen la actividad cerebral, con acciones derivadas de la activación de los receptores del complejo de receptores GABA en el cerebro para producir efectos sedantes, hipnóticos, ansiolíticos, anticonvulsivos y relajantes de los músculos. Muchos sedantes e hipnóticos pertenecen al grupo de las benzodiazepinas¹⁶⁹. En el marco de las encuestas basadas en la población sobre el consumo de drogas comunicado por los propios usuarios en la región, se entiende que el término “tranquilizantes” incluye los sedantes e hipnóticos.

Uso de tranquilizantes con fines no médicos

Además del uso de fármacos opioides con fines no médicos, en la región también se viene observando el uso de estimulantes y tranquilizantes de venta con receta con fines no médicos. Estos medicamentos son de más fácil acceso, especialmente en países donde la supervisión de la distribución y las prácticas de prescripción médica pueden ser insuficientes, y donde su uso no médico está menos estigmatizado en comparación con el consumo de drogas¹⁷⁰.

Entre los 10 países que facilitaron información en la última década, la prevalencia anual del uso de fármacos estimulantes sin receta en la población general fue inferior al 0,5 %, salvo en el caso de Costa Rica, que comunicó un 1,71 % en 2015¹⁷¹. Entre los estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, las tasas de prevalencia anual de uso de estimulantes sin receta médica variaron entre el 0,16 % (Perú) y el 0,6 % (Ecuador) en 2016¹⁷².

Los datos disponibles indican que las tasas son más altas entre los estudiantes de secundaria¹⁷³.

En el Brasil, Costa Rica, el Perú y el Uruguay, los tranquilizantes figuran entre las tres drogas de uso con fines no médicos más prevalentes en los últimos años. Las tasas de prevalencia anual en toda la región entre 2014 y 2019 variaron entre el 0,5 % y el 2,7 %¹⁷⁴. En 2016, las tasas de prevalencia anual entre los estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú se situaban entre el 1,16 % (Bolivia (Estado Plurinacional de)) y el 1,82 % (Colombia)¹⁷⁵. Se han observado tasas de consumo más altas entre los estudiantes de secundaria. Por ejemplo, en 2018, el 5,1 % de los estudiantes de secundaria uruguayos había consumido tranquilizantes sin receta en el último año¹⁷⁶, y en 2017, la tasa de prevalencia anual fue del 8,6 % entre la población escolar chilena¹⁷⁷ y del 3,2 % entre los estudiantes de secundaria peruanos¹⁷⁸. La automedicación parece ser común. Por ejemplo, en el Uruguay, en 2018, el 21 % de todas las personas que habían tomado tranquilizantes en los últimos 12 meses no habían tenido una receta a su nombre¹⁷⁹, y en un estudio realizado en un hospital del Perú en 2019, el 45 % de los usuarios de benzodiazepinas se habían automedicado sin una receta válida para el medicamento¹⁸⁰.

¹⁷³ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington DC, 2019).

¹⁷⁴ UNODC, *Global Synthetic Drugs Assessment 2020* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.20.XI.9).

¹⁷⁵ UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

¹⁷⁶ Uruguay, Junta Nacional de Drogas, Observatorio Uruguayo de Drogas, VIII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media. Informe de investigación. Año 2020 (Montevideo, 2020).

¹⁷⁷ Chile, Observatorio Chileno de Drogas, Décimo Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2017 (Santiago, 2018).

¹⁷⁸ Perú, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017 (Lima, 2019).

¹⁷⁹ Uruguay, Junta Nacional de Drogas, Observatorio Uruguayo de Drogas, VII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población General. Informe de investigación. Año 2019 (Montevideo, 2019).

¹⁸⁰ John Klauss Cabanillas Tejada, “Automedicación con Benzodiazepinas y Riesgo de Abuso en Adultos. Hospital San Juan de Lurigancho 2019”, tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres, 2020. Se puede consultar en http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/6433/cabanillas_tjk.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

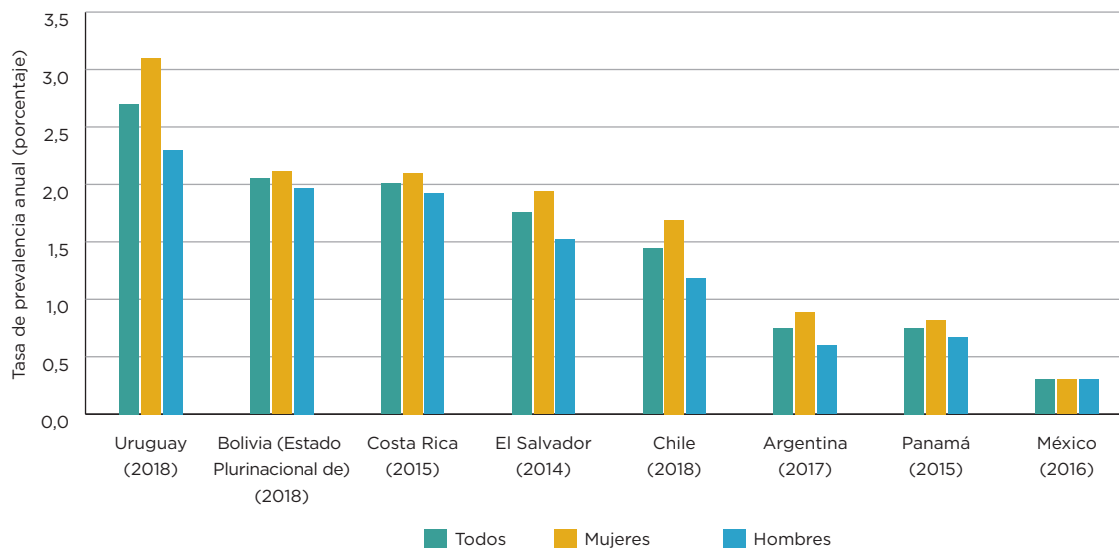
¹⁶⁹ UNODC, *Terminología e información sobre drogas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.16.XI.8).

¹⁷⁰ Bridgette Peteet y otros, *Transnational trends in prescription drug misuse among women: A systematic review*, *International Journal of Drug Policy*, vol. 63, págs. 56 a 73 (enero de 2019).

¹⁷¹ Argentina (2017), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2014), Chile (2016), Colombia (2013), Costa Rica (2015), El Salvador (2014), Guyana (2016), Jamaica (2016), Panamá (2015) y Uruguay (2014).

¹⁷² UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

Figura 23. Prevalencia anual del uso de tranquilizantes y sedantes con fines no médicos en la población general, en determinados países de América Latina y el Caribe, por sexo y total, 2014 a 2018



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: El gráfico representa el último período disponible (2014 a 2018) desglosado por sexo. La población general en la Argentina, Chile y el Uruguay se refiere a las personas de 15 a 64/65 años y en Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, El Salvador, México y Panamá se refiere a las personas de 12 a 64/65 años.

Las diferencias de género en el uso de tranquilizantes con fines no médicos son marcadas

Aunque el uso de medicamentos de venta con receta con fines no médicos se da tanto en hombres como en mujeres, las diferencias entre los géneros son más marcadas en comparación con otras drogas. Al igual que ocurre a nivel mundial, el uso de tranquilizantes con fines no médicos es elevado entre las mujeres de América Latina y el Caribe¹⁸¹. La tasa de prevalencia anual del uso de tranquilizantes con fines no médicos entre 2014 y 2019 en la población general fue más alta entre las mujeres que entre los hombres en 7 de los 8 países de la región que remitieron datos. La tasa de prevalencia anual del consumo entre las mujeres varió entre el 0,3 % y el 3,1 % y entre los hombres entre el 0,3 % y el 2,3 %.

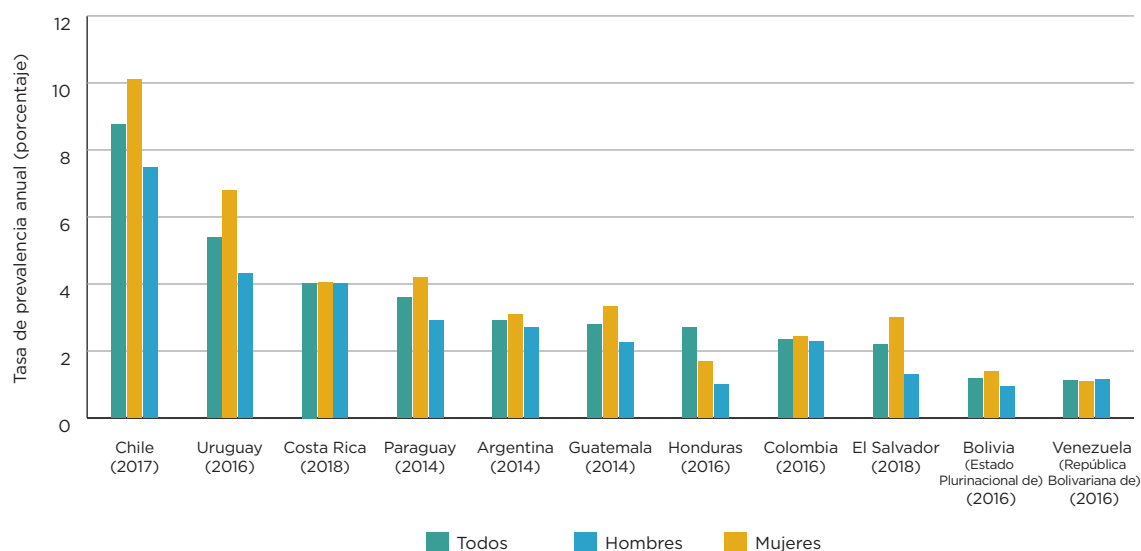
Además, entre los estudiantes de secundaria de 15 a 16 años, el uso de tranquilizantes con fines no médicos está especialmente extendido en la región, con niveles de prevalencia de uso que variaron entre el 1,1 % y el 8,8 % en

el último año. El patrón de consumo está más asociado a las mujeres. De los 11 países que informaron del uso de tranquilizantes con fines no médicos entre 2014 y 2018, solo Venezuela (República Bolivariana de) informó de una tasa de prevalencia anual en la población escolar que era más alta entre los niños que entre las niñas. La tasa de prevalencia anual del consumo entre las niñas varió entre el 1,1 % y el 10,1 % y entre los niños entre el 0,95 % y el 7,5 %. Se observa una tendencia similar entre los estudiantes universitarios. En cinco países de América del Sur (Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, el Perú y el Uruguay), que disponían de datos sobre el uso de tranquilizantes en el último año entre 2015 y 2016, el uso de tranquilizantes con fines no médicos fue mayor entre las mujeres. Mientras que la prevalencia del uso en el año anterior entre los estudiantes universitarios fue inferior al 2 % en 4 de los 5 países, cabe destacar que en 2015 el Uruguay informó de la prevalencia del uso de tranquilizantes en el año anterior entre los estudiantes universitarios en un 6,3 %, con un 7,7 % entre las mujeres y un 4,5 % entre los hombres¹⁸².

¹⁸¹ UNODC, *Informe mundial sobre las drogas 2018* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.18.XI.9).

¹⁸² Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019* (Washington D.C., 2019).

Figura 24. Prevalencia anual del uso de tranquilizantes y sedantes con fines no médicos en la población escolar, en determinados países de América Latina y el Caribe, por sexo total, 2014 a 2018



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

Nota: El gráfico representa la estimación más reciente disponible. La población escolar se refiere a los estudiantes de 15 y 16 años.

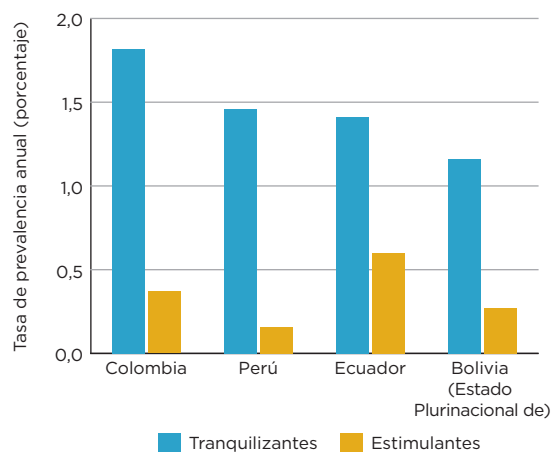
Aparecen nuevas sustancias psicoactivas con efectos sedantes e hipnóticos

Dado el uso relativamente extendido de tranquilizantes con fines no médicos en la región, la aparición de las NSP de tipo benzodiazepina no resulta sorprendente. Hasta diciembre de 2020, el Brasil, Chile y el Paraguay habían notificado cuatro NSP de tipo benzodiazepina: el derivado de alprazolam triazolobenzofenona, el etizolam¹⁸³, el flualprazolam¹⁸⁴ y el flunitrazolam¹⁸⁵. Aun así, el mercado ilícito parece abastecerse principalmente de medicamentos lícitos desviados¹⁸⁶.

Entre los estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, la tasa de prevalencia anual de uso de tranquilizantes fue considerablemente más elevada que la del uso de estimulantes en 2016. Los cuatro países andinos notificaron una tasa de

prevalencia anual de uso de tranquilizantes superior al 1 % y una tasa de uso de estimulantes inferior al 0,5 % (con la excepción del Ecuador, que notificó un 0,6 %).

Figura 25. Prevalencia anual del uso de tranquilizantes y estimulantes de venta con receta con fines no médicos entre estudiantes universitarios de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, 2016



Fuente: UNODC, III Estudio epidemiológico andino sobre consumo de drogas en la población universitaria, Informe Regional 2016 (junio de 2017).

¹⁸³ El etizolam ha estado sujeto a fiscalización internacional desde noviembre de 2020.

¹⁸⁴ El flualprazolam ha estado sujeto a fiscalización internacional desde noviembre de 2020.

¹⁸⁵ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

¹⁸⁶ Organización de los Estados Americanos, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Informe sobre el Consumo de Drogas en las Américas 2019 (Washington D.C., 2019).

En Chile (2018), más de un tercio de los usuarios de tranquilizantes informó de que su fuente eran amigos o familiares; sin embargo, el porcentaje de personas que indicaron que ya habían tenido el fármaco en casa aumentó del 6 % en 2016 al 18 % en 2018¹⁸⁷. Del mismo modo, el 30 % de los estudiantes que usaban tranquilizantes en El Salvador (2018) obtuvieron los fármacos de familiares¹⁸⁸. En 2018,

dos tercios de los estudiantes de secundaria uruguayos que consumían tranquilizantes sin receta los obtenían a través de sus padres o en casa¹⁸⁹. Los datos preliminares indican que el uso de medicamentos de venta con receta con fines no médicos, especialmente de tranquilizantes, ha aumentado durante la cuarentena impuesta por la pandemia de COVID-19 en varios países¹⁹⁰.

¹⁸⁷ Chile, Observatorio Chileno de Drogas, Décimo Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile, 2017 (Santiago, 2018).

¹⁸⁸ El Salvador, Ministerio de Salud, Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2018 (San Salvador, 2019).

¹⁸⁹ Uruguay, Junta Nacional de Drogas, Observatorio Uruguayo de Drogas, VIII Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media. Informe de investigación. Año 2020 (Montevideo, 2020).

¹⁹⁰ Jorge Ameth Villatoro Velázquez, "Las Drogas durante el Confinamiento: Una mirada hacia distintas fuentes de información", presentación realizada en el taller de capacitación de la OEA/CICAD, 8 de julio de 2020 y Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Encuesta online efectos del COVID-19 en el uso de alcohol y otras drogas en Chile. Principales resultados (julio de 2020).

6. OPIOIDES SINTÉTICOS

Los opioides sintéticos son compuestos sintéticos que derivan de los opiáceos (por ejemplo, la codeína o la morfina) pero que no son opiáceos en sí mismos. Este grupo incluye el fentanilo y análogos, así como una serie de otras sustancias estructuralmente diversas con efectos opioides. Sus efectos están mediados por su interacción con los receptores de opioides y los neurotransmisores inhibidores. Los receptores de opioides son responsables de activar los sistemas de recompensa del cerebro y de producir analgesia (alivio del dolor)¹⁹¹.

Se determinó que la prevalencia anual del consumo de opioides sintéticos¹⁹² con fines no médicos en 2018 fue del 0,19 % para la región de América del Sur, cifra considerablemente inferior a la estimación anual global del 1,16 % para ese mismo año¹⁹³. No se dispone de estimaciones subregionales sobre el uso de opioides sintéticos con fines no médicos en la región del Caribe y Centroamérica. Debido a la escasez de datos sobre la prevalencia en estas subregiones, no está clara la magnitud del consumo de opiáceos sintéticos en la región. En general, el uso no médico de opioides sintéticos, como el fentanilo y el tramadol, parece ser comparativamente bajo y puede estar limitado a grupos de usuarios específicos que tienen acceso a esas sustancias¹⁹⁴.

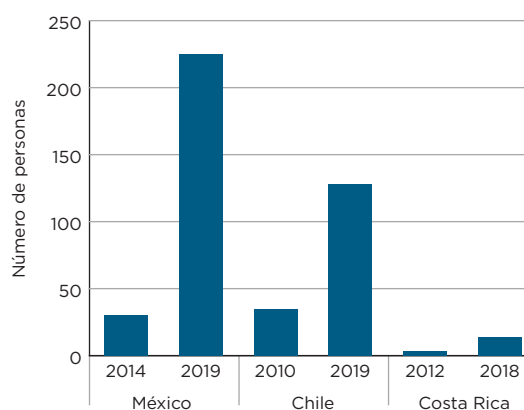
¿Está aumentando el uso de fármacos opioides con fines no médicos?

Sin embargo, informes recientes muestran que se han detectado opioides sintéticos en productos vendidos como heroína y LSD, lo que indica que los consumidores de drogas de la región están consumiendo opioides sintéticos sin saberlo. Por ejemplo, en un estudio realizado en el norte de México se determinó que el 93 % de las

muestras de heroína en polvo blanco recogidas de 89 consumidores de heroína contenía fentanilo¹⁹⁵. Asimismo, en 2017, el sistema de alerta temprana del Uruguay informó de que se había detectado fentanilo en muestras de drogas en una forma de presentación típica del LSD¹⁹⁶. Dado que los consumidores de drogas podrían estar consumiendo opioides sintéticos sin saberlo, es probable que no se esté informando lo suficiente sobre el uso de opioides sintéticos en la región¹⁹⁷.

Hasta cierto punto, las cifras de tratamiento en algunos países pueden reflejar un creciente consumo de fármacos opioides con fines no médicos en América Latina y el Caribe y sus graves consecuencias negativas para la salud. Un estudio realizado por la OEA/CICAD en 2019

Figura 26. Número de personas que solicitan tratamiento por el uso de fármacos opioides con fines no médicos en Chile, Costa Rica y México, 2010 a 2019



Fuente: UNODC, respuestas al cuestionario para los informes anuales.

¹⁹¹ UNODC, *Terminología e información sobre drogas* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.16.XI.8).

¹⁹² Incluye opiáceos y opioides de venta con receta, como la oxycodona y la hidrocodona, entre otros.

¹⁹³ Véase el anexo del Informe mundial sobre las drogas 2020 en UNODC, *Informe mundial sobre las drogas 2020* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.20.XI.6).

¹⁹⁴ Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Opioids in Latin America* (julio de 2020).

¹⁹⁵ Clara Fleiz *et al.*, "Fentanyl is used in Mexico's northern border: current challenges for drug health policies." *Addiction*, vol. 115, número 4, págs. 778 a 781 (abril de 2020).

¹⁹⁶ Uruguay, Observatorio Uruguayo de Drogas, Sistema de Alerta Temprana, "Presencia de sellos de LSD adulterados con fentanilo - Mayo 2017", comunicado de prensa, 31 de mayo de 2017. Se puede consultar en <https://sat.presidencia.gub.uy/alertas-publicas/presencia-de-sellos-de-bsd-adulterados-mayo-2017/>.

¹⁹⁷ Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Opioids in Latin America* (julio de 2020).

confirmó el uso de fármacos opioides, como el tramadol, la morfina y la suboxona, con fines no médicos en la región y determinó que estaba asociado con graves consecuencias negativas para la salud¹⁹⁸. En la última década, Chile, Costa Rica y México informaron de un aumento del número de personas que solicitaban tratamiento por el uso de fármacos opioides.

Aparición de nuevas sustancias psicoactivas con efectos opioides en la región

El análisis de la situación de los opioides en la región se complica aún más con la aparición de NPS con efectos opioides. En diciembre de 2020, cuatro países (Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile y Colombia) informaron de que habían detectado NPS con efectos opioides. Hasta ahora, no se dispone de suficiente información y datos para determinar si los usuarios buscan activamente NPS con efectos opioides o si las compran y consumen involuntariamente.

Cuadro 2. Nuevas sustancias psicoactivas con efectos opioides detectadas en América Latina y el Caribe (a diciembre de 2020)

SUSTANCIA	AÑO(S) EN QUE SE DETECTÓ
Furanilfentanilo	2017, 2020
3-Furanilfentanilo	2017
U-47700 (3,4-dicloro- <i>N</i> -((1 <i>S</i> ,2 <i>S</i>)-2-(dimetilamino)ciclohexilo)- <i>N</i> -metilbenzamida)	2016, 2017, 2019
W-18 ((<i>E</i>)-4-cloro- <i>N</i> -(1-(4-nitrofenil)piperidina-2-ilideno)bencenosulfonamida)	2019
Despropionilfentanilo	2016

Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

Nota: Incluye cuatro países que presentaron informes.

El fentanilo se trafica desde México a los Estados Unidos

En México, se incautaron 362 kg de fentanilo en 2018 y 206 kg en 2019. En 2017 se incautaron otros 0,25 kg en la Argentina. Sin embargo, en 2018, en los Estados Unidos

se incautó una cantidad anual agregada de más de 2,5 toneladas de fentanilo que se sospechaba que provenía de México o China¹⁹⁹. En una sola operación, en enero de 2019, las autoridades estadounidenses incautaron aproximadamente 115 kg de fentanilo, junto con unos 179 kg de metanfetamina, a un ciudadano mexicano en Port of Nogales en Arizona²⁰⁰. Según las autoridades estadounidenses, el fentanilo procedente de México se introduce en el país principalmente a través de rutas terrestres²⁰¹.

Según la DEA, los cárteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación están involucrados en la producción de fentanilo en México²⁰². Sin embargo, hay indicios de que el fentanilo también se fabrica o procesa en otras partes de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en 2017, las autoridades de la República Dominicana desmantelaron un laboratorio clandestino de fentanilo²⁰³ que podía haber estado vinculado a redes de tráfico en México que tenían la intención de distribuirlo en los Estados Unidos²⁰⁴.

Se diversifica el tráfico de precursores de fentanilo hacia México

Según la información proporcionada por las autoridades estadounidenses, en la fabricación ilícita de fentanilo en México se utiliza principalmente la ruta de síntesis Janssen, que es más compleja y lleva más tiempo que la ruta Siegfried, que antes era la más usada²⁰⁵. Sin embargo, el método de Janssen tiene la ventaja de que no se requieren los precursores NPP (*N*-fenetil-4-piperidona) y ANPP (4-anilino-*N*-fenetilpiperidina), sustancias que están sujetas a fiscalización internacional desde 2017.

Además, recientemente se ha observado el uso del precursor 4-AP (4-anilinpiperidina), no incluido en los Cuadros, como producto químico precursor alternativo al

¹⁹⁹ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

²⁰⁰ Estados Unidos, Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, "CBP Officers Seize Largest Amount of Fentanyl in CBP History", comunicado de prensa, 31 de enero de 2019.

²⁰¹ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

²⁰² Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *Fentanyl Flow to the United States, DEA Intelligence Report* (enero de 2020).

²⁰³ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2018* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.19.XL2).

²⁰⁴ Estados Unidos, Departamento de Justicia, Administración para el Control de Drogas, *2019 National Drug Threat Assessment* (Springfield, Sección de Inteligencia Estratégica, 2020).

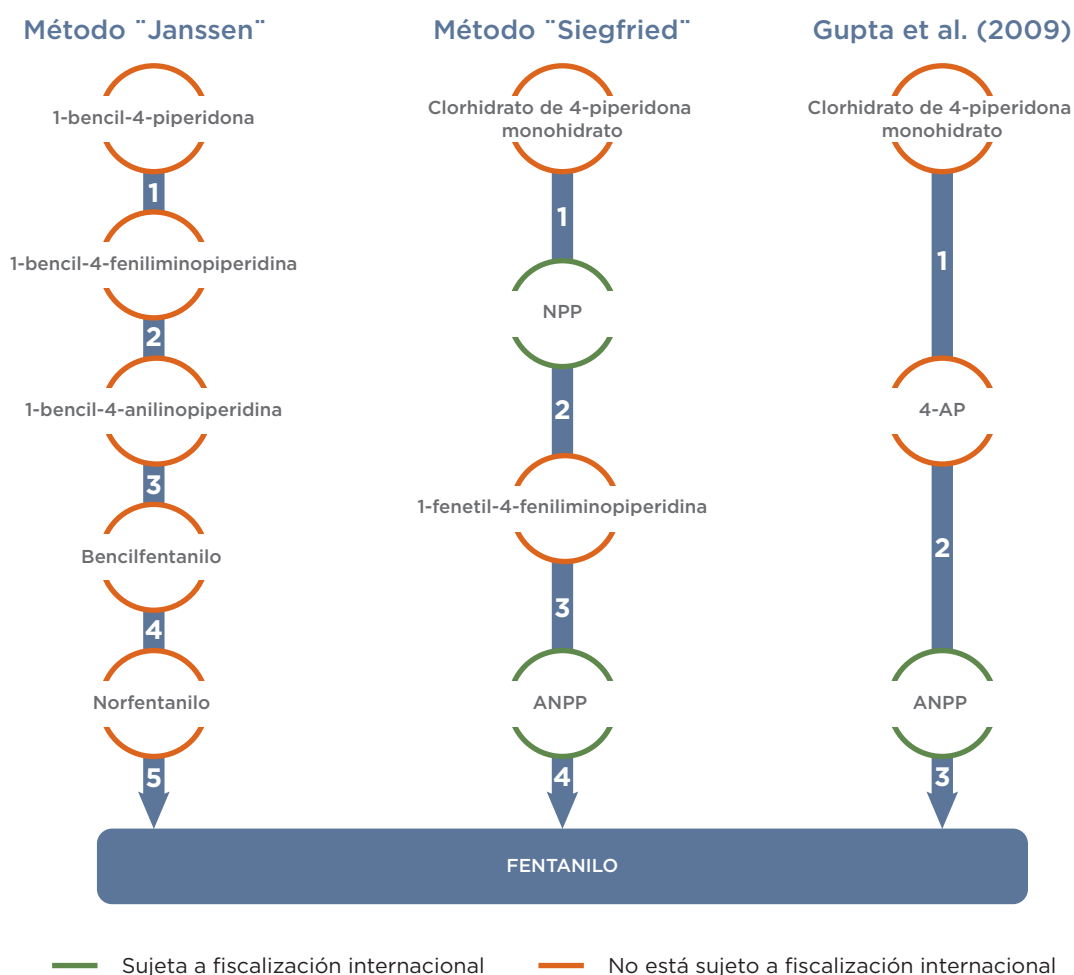
²⁰⁵ *Ibid.*

¹⁹⁸ *Ibid.*

NPP para la síntesis de ANPP²⁰⁶. En el aeropuerto de Guadalajara²⁰⁷, en octubre de 2020, se detectaron 71 kg de 4-AP procedentes de China y, en diciembre de 2020, se

incautaron otros 55 kg de 4-AP también procedentes de China²⁰⁸.

Figura 27. Métodos seleccionados para la síntesis de fentanilo



Fuente: UNODC, "An Expanding Synthetic Drugs Market - Implications for Precursor Control", Global SMART Update, vol. 23 (marzo de 2020).

²⁰⁶ UNODC, *An expanding synthetic drugs market - Implications for precursor control*, Global SMART Update, vol. 23 (marzo de 2020).

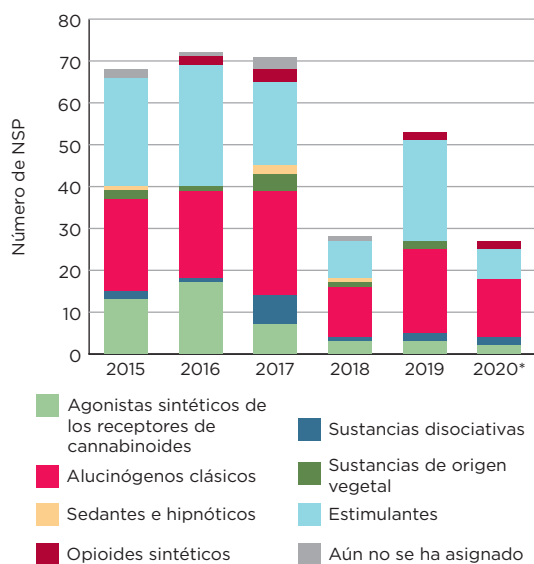
²⁰⁷ México, Fiscalía General de la República, Comunicado FGR/DPE/2167/2020. "Asegura la Policía Federal Ministerial en Jalisco precursor químico procedente de China", comunicado de prensa, 17 de octubre de 2020.

²⁰⁸ México, Fiscalía General de la República, Comunicado FGR/DPE/2473/2020. "Asegura la PFM en Jalisco precursor químico procedente de China", comunicado de prensa, 8 de diciembre de 2020.

7. TENDENCIAS GENERALES EN LA APARICIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Las NSP siguen siendo un problema en la región. A diciembre de 2020, un total de 217 sustancias distintas han sido notificadas por 16 países²⁰⁹ de América Latina y el Caribe, frente a solo 101 sustancias notificadas por 10 países en 2014, año en que se publicó el último informe regional²¹⁰. Sin embargo, no todas estas 217 sustancias están presentes al mismo tiempo en el mercado de drogas ilícitas. Así, el número de diferentes NSP notificadas por año nunca ha superado las 72 sustancias desde el inicio del seguimiento en 2009.

Figura 28. Nuevas sustancias psicoactivas notificadas anualmente a la UNODC en América Latina y el Caribe, por grupo de efectos, 2015 a 2020* (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

Nota: Incluye 16 países que presentaron informes.

* Los datos correspondientes a 2020 son preliminares.

Entre 2015 y 2020, las NSP con efectos estimulantes han sido el grupo que con más frecuencia se ha notificado de la región (40 %), seguido de las NSP con efectos alucinógenos (29 %) y los agonistas sintéticos de los receptores de cannabinoides (15 %)²¹¹.

Es posible que las cifras que se comunican sobre el consumo de NSP en la región sean inferiores a las reales, ya que normalmente no se incluyen todavía en las encuestas sobre consumo de drogas en la región. Además, pueden venderse con el nombre de otras drogas, por ejemplo, NSP con efectos alucinógenos, como el LSD, y NSP con efectos estimulantes, como el éxtasis, sin que los consumidores sepan necesariamente que están consumiendo NSP. Además, algunos países de la región pueden tener una capacidad forense limitada para detectar las NSP^{212, 213}.

²⁰⁹ Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago y Uruguay.

²¹⁰ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

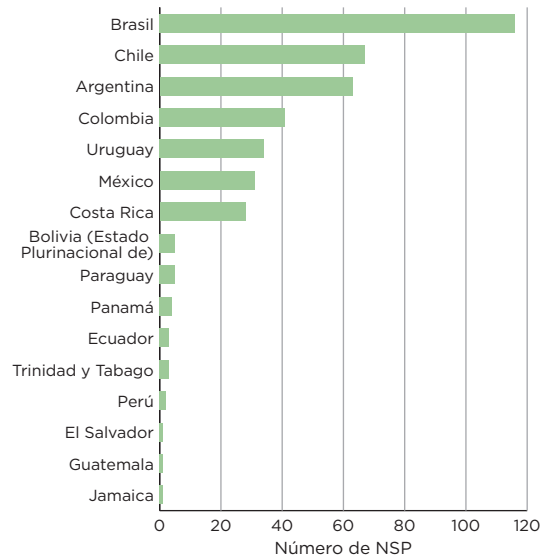
²¹¹ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

²¹² Organización de los Estados Americanos/Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, *Emerging Drugs in the Americas: New Psychoactive Substances, including Synthetic Opioids* (octubre de 2020).

²¹³ Colombia, Observatorio de Drogas de Colombia, *Aparición de Nuevas Sustancias Psicoactivas en Colombia* (Bogotá, 2017).

Al igual que en otras regiones, el número de países de América Latina y el Caribe que han detectado NSP va en aumento, así como el número de diferentes NSP notificadas.

Figura 29. Número de diferentes nuevas sustancias psicoactivas notificadas por los países de América Latina y el Caribe (a diciembre de 2020)



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

8. RESPUESTAS JURÍDICAS A LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Cuando se redactó el presente informe, se disponía de información sobre las respuestas jurídicas a la aparición de NSP sobre nueve países de América Latina y el Caribe, a saber, la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua, Trinidad y Tabago y el Uruguay²¹⁴. Entre los enfoques jurídicos adoptados se encuentran las leyes sobre drogas y listas individuales, los sistemas de alerta temprana y las leyes genéricas.

Figura 30. Enfoques jurídicos respecto de las nuevas sustancias psicoactivas en los países de América Latina y el Caribe



Fuente: UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.

²¹⁴ UNODC, sistema de alerta temprana sobre NSP.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Vienna International Centre, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0, fax: (+43-1) 263-3389, www.unodc.org